

EN NÚMEROS

DOCUMENTOS DE ANÁLISIS Y ESTADÍSTICAS

Diagnóstico para conocer la operación y registro de información en los Centros de Justicia para las Mujeres, 2018

19



DIRECTORIO

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

Presidente del Instituto

Julio Alfonso Santaella Castell

Vicepresidentes

Enrique de Alba Guerra

Paloma Merodio Gómez

Graciela Márquez Colín

Adrián Franco Barrios

Dirección General de Estadísticas Sociodemográficas

Edgar Vielma Orozco

Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia

Oscar Jaimes Bello

Dirección General de Estadísticas Económicas

José Arturo Blancas Espejo

Dirección General de Geografía y Medio Ambiente

María del Carmen Reyes Guerrero

Dirección General de Integración, Análisis e Investigación

Sergio Carrera Riva Palacio

Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica

María Isabel Monterrubio Gómez

Dirección General de Comunicación, Servicio Público de Información y Relaciones Institucionales

Eduardo Javier Gracida Campos

Dirección General de Administración

Luis María Zapata Ferrer

Órgano Interno de Control

Manuel Rodríguez Murillo

Editor Responsable

Oscar Jaimes Bello

Comité Editorial Interno

Mario Alberto Santillana Zapata

José Guillermo Castillo Koschnick

José Edmundo Urquieta Salomón

EN NÚMEROS, DOCUMENTOS DE ANÁLISIS Y ESTADÍSTICAS

Vol. 1, Núm. 19, ene-abr 2020, es una publicación electrónica cuatrimestral editada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Avenida Héroe de Nacozari Sur 2301, Fraccionamiento Jardines del Parque, 20276, Aguascalientes, Aguascalientes, entre la calle INEGI y Avenida del Lago, Avenida Paseo de las Garzas, México. Tel. 5552781069. Correo Electrónico: enumeros@inegi.org.mx

Editor responsable: Oscar Jaimes Bello. Reservas de Derechos al Uso Exclusivo del Título 04-2018-022216213500-203 ISSN Núm. 2448-5209, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Responsable de la última actualización de este Número, Patricia Mendoza Villalba, Av. Patriotismo 711, Torre A, Colonia San Juan Mixcoac, Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03730, correo electrónico: patricia.villalba@inegi.org.mx, fecha de última modificación: abril de 2020.

El contenido de los ensayos, así como sus títulos y, en su caso, ilustraciones y gráficos utilizados son responsabilidad del autor, lo cual no refleja necesariamente el criterio editorial institucional.

Asimismo, el Editor se reserva el derecho de modificar los títulos de los ensayos, previo acuerdo con los autores. La mención de empresas o productos específicos en las páginas de la Colección no implica el respaldo por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Se permite la reproducción total o parcial del material incluido en la Colección, sujeto a citar la fuente. Esta publicación es digital.

Coordinador de la Serie

Alejandra Ríos Cázares

Edición

Patricia Mendoza Villalba

RESUMEN



El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) identificaron la necesidad de recabar información sobre la operación, los servicios y el registro de información que se lleva a cabo en los Centros de Justicia para las Mujeres conforme al Proceso Integral de Atención, con el propósito de impulsar y encaminar acciones hacia la obtención de registros administrativos, oportunos, continuos, sistematizados y homologados.

El *Diagnóstico para conocer la operación y registro de información en los Centros de Justicia para las Mujeres, 2018* recopila información de 42 Centros que operaban en 27 entidades federativas durante el 2018, los resultados permiten dar a conocer por primera vez y con cobertura nacional, datos importantes sobre cómo operan los Centros, las instituciones o dependencias públicas que se encuentran representadas en los Centros, la infraestructura para la atención que disponen, las áreas para la atención, los servicios que brindan, las características de la población atendida, así como los medios utilizados para registrar la información. Estos hallazgos contribuyen a impulsar la generación de estadísticas para el fortalecimiento de las políticas públicas enfocadas a la atención, sanción y eliminación de la violencia ejercida contra las mujeres, sus hijas e hijos.

PALABRAS CLAVE

Centros de Justicia para las Mujeres, violencia contra las mujeres, Proceso Integral de Atención, servicios de atención a la violencia

ÍNDICE

	INTRODUCCIÓN	VII
1	LA CREACIÓN DE LOS CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES	1
	1.1 Distribución territorial de los Centros	2
2	CUESTIONARIO EXPLORATORIO Y METODOLOGÍA	5
	2.1 Características del Cuestionario	6
3	OPERACIÓN DE LOS CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES	9
	3.1 Perfil de las coordinadoras(es) o titulares de los Centros	10
	3.2 Recursos económicos y subsidios	11
	3.3 Instituciones u organizaciones que conforman el Centro	14
	3.3.1 Instancias gubernamentales	14
	3.3.2 Organizaciones de la Sociedad Civil, Organizaciones no Gubernamentales, universidades y Organismos Internacionales	15

4

INFRAESTRUCTURA, ÁREAS DE ATENCIÓN Y SERVICIOS

17

- 4.1 Infraestructura para la atención o espacios físicos 17
- 4.2 Áreas de atención 19
- 4.3 Servicios 21

5

PROCESO INTEGRAL DE ATENCIÓN

23

- 5.1 Mecanismos de cooperación con el C4/C5 de la entidad federativa 24
- 5.2 Atención *in situ* 26
 - 5.2.1 Domicilio de la mujer 27
 - 5.2.2 Hospitales y unidades médicas 28
 - 5.2.3 Lugar de los hechos 30
- 5.3 Atención presencial 31
- 5.4 Canalización de mujeres en situación de violencia de parte de otras instituciones y OSC 32
- 5.5 Plan de crecimiento y seguimiento a la ruta de acompañamiento de las mujeres usuarias 33
- 5.6 Evaluación de los servicios de atención 33

6

POBLACIÓN ATENDIDA EN LOS CENTROS

35

- 6.1 Perfil de las mujeres atendidas 35
- 6.2 Atención a mujeres indígenas 37
- 6.3 Atención a población masculina 38

7

REGISTRO ADMINISTRATIVO DE LAS PERSONAS ATENDIDAS

39

- 7.1 Herramientas o medios para la conformación del registro 40
- 7.2 Conformación del Expediente Único 41
- 7.3 Mujeres registradas en los Centros, según el Proceso Integral de Atención 42
- 7.4 Registro de las etapas del Proceso Integral de Atención 43

8

ESTADÍSTICAS DE ATENCIÓN 2017 **45**

8.1 Mujeres usuarias de los Centros	45
8.2 Estatus de los Expedientes Únicos	46
8.3 Características de las mujeres usuarias y tipos de violencia enfrentada	47
8.3.1 Edad de las mujeres atendidas	48
8.3.2 Tipos de violencia enfrentada	49
8.3.3 Ámbito de ocurrencia de la violencia	50
8.3.4 Relación entre las usuarias y los agresores	50
8.4 Denuncias o querellas presentadas y órdenes de protección	52
8.5 Población masculina atendida	53

CONCLUSIONES **55**

BIBLIOGRAFÍA **57**

ANEXO **59**

INTRODUCCIÓN



Los Centros de Justicia para las Mujeres (Centros o CJM, de aquí en adelante) son espacios físicos que concentran servicios interinstitucionales y especializados de atención integral con perspectiva de género a mujeres en situación de violencia, así como a sus hijas e hijos. La operación y funcionamiento de estos es clave, ya que a través de ellos se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º constitucional, en el cual se reconocen los derechos humanos de las personas, y se atienden los compromisos contraídos sobre el tema en los tratados internacionales de los que México es parte. De igual manera, se da cumplimiento a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en su artículo 1.

Aunado a lo anterior, se señala la fehaciente tarea de generar e impulsar información homologada y estandarizada sobre violencia contra las mujeres, así como impulsar el registro e integrar información para el seguimiento y monitoreo de los casos de violencia reportada, atendida y denunciada, como la que se registra en los CJM, con el fin de atender la recomendación del Comité para la eliminación de la discriminación contra las mujeres hecha a México en torno a sus 7º y 8º informes. Por tanto, es menester conocer las condiciones en las que operan los Centros, las características de los casos atendidos, así como el perfil de la población usuaria, el perfil de los agresores y su relación con la víctima, entre otros temas.

Los trabajos de cooperación interinstitucional entre la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) permitieron que, el 21 de agosto de 2018, iniciara la recopilación de información a través de la implementación del *Cuestionario Exploratorio para conocer la Operación y Registro de los Centros de Justicia para las Mujeres 2018*, en 42 Centros que se encontraban operando en 27 entidades federativas, a finales de 2018.

A diferencia de otras investigaciones o estudios que se han realizado relacionados con la operación y funcionamiento de los CJM, los cuales presentan información parcial de estos, debido a dificultades operativas o por falta de disponibilidad de información, a través del presente Diagnóstico, se comparten resultados que comprenden a todos los CJM con datos e información proporcionada por cada instancia. Por lo cual, desde que el gobierno mexicano inició con la creación y puesta

en marcha de los CJM en 2011, por primera vez se da a conocer un panorama de la operación de los Centros a nivel nacional.

En este documento se presentan los objetivos y la metodología del Diagnóstico, se muestra un conjunto de datos recabados que permiten conocer cómo operan los Centros, los días y horarios de atención, el perfil de las personas que coordinan los Centros, los recursos económicos y subsidios recibidos, así como las instancias que brindan atención en los CJM. De igual manera, se da a conocer información sobre la infraestructura para la atención, áreas de atención y servicios que otorgan los Centros, además del Proceso Integral de Atención.

Aunado a lo anterior, se presenta información sobre el perfil de la población que atiende los Centros, se muestra la forma en la que integran su registro administrativo y las herramientas que utilizan para ello, también se recaba un conjunto de información estadística que permite conocer a la población atendida durante el 2017.

El Instituto agradece el apoyo recibido por las personas que coordinan los CJM y al personal de la CONAVIM, quienes participaron con entusiasmo y profesionalismo en el desarrollo de este proyecto. Se espera que los resultados obtenidos contribuyan a reforzar, diseñar e implementar políticas públicas encaminadas al fortalecimiento de los Centros y, principalmente, a la atención integral y de calidad a las mujeres y sus hijas e hijos, en situación de violencia, que acuden a los Centros para ser atendidos, apoyados y protegidos. Asimismo, que permita impulsar la generación y mejora los registros administrativos y la generación de información homologada y continua para ser utilizada con fines estadísticos.

1

LA CREACIÓN DE LOS CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES



Los **Centros de Justicia para las Mujeres (CJM)** coadyuvan de manera integral en la **prevención y atención** especializada de las mujeres **víctimas de violencia**, así como de sus hijas e hijos

Los Centros de Justicia para las Mujeres son una acción establecida por el Estado mexicano para atender de manera integral la violencia cometida contra las mujeres; el propósito de los Centros es coadyuvar y vincular bajo una política integral, multisectorial e interinstitucional, en la prevención y atención especializada de las mujeres víctimas de violencia, así como de sus hijas e hijos, mediante la prestación de servicios multidisciplinarios en un mismo lugar, y la ejecución de programas y acciones, con la finalidad de promover y garantizar su acceso a la justicia, el ejercicio pleno de sus derechos humanos y su incorporación a la vida productiva, social, cultural y política en la sociedad.¹

Los objetivos específicos de los Centros son:

- Garantizar el acceso a la justicia para las mujeres que son víctimas de violencia;
- Brindar un ambiente seguro y confiable para las mujeres víctimas de violencia y para sus hijas e hijos;
- Contribuir a la reducción de las tasas de violencia de género contra las mujeres;
- Fomentar la cultura de la denuncia con la finalidad de reducir la impunidad;
- Evitar la revictimización de las mujeres que han sufrido violencia;
- Generar información y estadísticas sobre la violencia contra las mujeres, y

¹ Criterios para acceder a los subsidios destinados a la creación o el fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres en el ejercicio fiscal 2018, DOF, 21 de febrero de 2018.

- Consolidar un equipo multidisciplinario profesionalizado y acreditado en los temas de género y violencia contra las mujeres.²

La política pública de los CJM es la suma de esfuerzos y recursos coordinados para proporcionar servicios multidisciplinarios que, mediante los principios de confidencialidad, debida diligencia, perspectiva de género, integralidad, cooperación, profesionalismo y no discriminación, coadyuvan al desarrollo y bienestar de mujeres, niñas y adolescentes. La implementación y operación de estos es el resultado coordinado de los gobiernos federal y estatal, para constituir instancias que se encuentran adscritas o dependen de otras instituciones o dependencias de la Entidad Federativa y poseen personalidad jurídica como Unidad Administrativa, Órgano Público Desconcentrado u Órgano Público Descentralizado, en función de lo establecido en los Decretos, Acuerdos, Leyes o Reglamentos suscritos por los Gobiernos Estatales y Fiscalías Generales de Justicia al momento de su creación.

Cabe señalar que de los 43 Centros que estaban en operación en 2018, se tiene que 29 (67.4%) dependen jurídicamente de la Procuraduría o Fiscalía General de Justicia de la Entidad Federativa, 11 (25.6%) dependen de la Secretaría de Gobierno de la Entidad Federativa, y tres Centros de otras instancias (6.9%).³

1.1 Distribución territorial de los Centros

La creación de los CJM se ha dado de forma paulatina, el 8 de marzo de 2011, abrió sus puertas el primer Centro, ubicado en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua. Para el 8 de agosto del mismo año, inicia operaciones el CJM situado en Campeche, Campeche, y el 26 de noviembre el Centro de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. A partir de 2012 y hasta diciembre de 2018, entraron en operación otros 40 CJM de tal manera que al cierre de 2018, México contaba con 43 CJM, distribuidos en 27 entidades federativas.

Las entidades que contaban con el mayor número de instancias son el estado de Coahuila de Zaragoza (cinco), el estado de México (cuatro) y San Luis Potosí (tres). Los estados de Baja California, Nuevo León, Tamaulipas, Veracruz de Ignacio de la Llave y Tabasco no contaban con CJM (véase mapa 1).

En **2018**, México contaba con **43 CJM** distribuidos en **27 entidades federativas**, de las cuales el estado de Coahuila de Zaragoza (5), el estado de México (4) y San Luis Potosí (3) son las que tienen mayor número de Centros

² *Ibidem.*

³ Se considera el Centro de Justicia para las Mujeres ubicado en Puerto Vallarta, Jalisco, el cual inició operaciones el 30 de noviembre de 2018, fecha posterior a la recolección de información para el Diagnóstico.

Distribución territorial y año de apertura de los Centros de Justicia para las Mujeres

2018

MAPA 1



Fuente: INEGI. Resultados del Cuestionario Exploratorio para conocer la operación y registro de los Centros de Justicia para las Mujeres, 2018.

- 2011: Campeche, Campeche; Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; Chihuahua, Chihuahua
- 2012: Ciudad Juárez, Chihuahua; Toluca, México; Puebla, Puebla; Querétaro, Querétaro
- 2013: Torreón, Coahuila de Zaragoza; Tlapa de Comonfort, Guerrero; Cuautitlán Izcalli, México; Oaxaca de Juárez, Oaxaca; San Luis Potosí, San Luis Potosí
- 2014: Matamoros, Coahuila de Zaragoza; Saltillo, Coahuila de Zaragoza; Colima, Colima; Pachuca, Hidalgo; Tepic, Nayarit; Mérida, Yucatán
- 2015: Aguascalientes, Aguascalientes; Cd. del Carmen, Campeche; Frontera, Coahuila de Zaragoza; Azcapotzalco, Ciudad de México; Durango, Durango; Guadalajara, Jalisco; Morelia, Michoacán de Ocampo; Cuernavaca, Morelos; Rioverde, San Luis Potosí
- 2016: Irapuato, Guanajuato; Chilpancingo, Guerrero; Ciudad Obregón, Sonora; Zacatecas, Zacatecas
- 2017: La Paz, Baja California Sur; Ciudad Acuña, Coahuila de Zaragoza; Iztapalapa, Ciudad de México; Amecameca, México; Ecatepec, México; Tehuacán, Puebla; Matlapa, San Luis Potosí; Culiacán, Sinaloa; Tlaxcala, Tlaxcala
- 2018: Yautepec, Morelos; Cancún, Quintana Roo; Puerto Vallarta, Jalisco

2

CUESTIONARIO EXPLORATORIO Y METODOLOGÍA



Para **recabar información** sobre la operación, los servicios y el registro de información **en los CJM**, en 2018 se **aplicó un cuestionario** diseñado por el **INEGI** y aprobado por **CONAVIM**

El **Cuestionario Exploratorio para conocer la Operación y Registro de los Centros de Justicia para las Mujeres 2018** tuvo por objetivo recabar información sobre la operación, los servicios y el registro de información que se lleva a cabo en los CJM conforme al Proceso Integral de Atención asentado en los Lineamientos para la creación y operación de los Centros de Justicia y en el Protocolo para la atención de usuarias víctimas de algún tipo de violencia en estas instancias. El propósito principal fue:

- Recabar información sobre la operación, los servicios y el registro de información que se lleva a cabo en los Centros de Justicia para las Mujeres conforme al Proceso Integral de Atención.
- Impulsar y encaminar acciones hacia la obtención de un registro administrativo, oportuno, continuo, sistematizado y homologado en los Centros que pueda ser aprovechado con fines estadísticos.
- Definir un conjunto de indicadores homologados para dar seguimiento a la atención de la violencia contra las mujeres en sus diferentes vertientes: atención psicológica; legal, de salud, y servicios de apoyo económico.
- Incorporar la información al Sistema Integrado de Estadísticas sobre Violencia contra las Mujeres (SIESVIM), proyecto de estadística derivada del INEGI, que se encuentra en constante actualización y fortalecimiento.⁴

El instrumento fue diseñado por el INEGI, y la CONAVIM revisó y aprobó el Cuestionario aplicado, las personas que coordinaban o

⁴ INEGI. Sistema Integrado de Estadísticas sobre Violencia contra las Mujeres (SIESVIM), <https://sc.inegi.org.mx/SIESVIM1/> (Fecha de consulta: 15 de diciembre de 2020).

eran titulares de los CJM, proporcionaron la información y estuvieron involucradas en la entrega, revisión y cotejo. La validación, integración, procesamiento y análisis de la información fue realizada por la Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia del INEGI. A continuación, se muestran en el cuadro 1, las principales características del proceso de recolección de información.

Características del proceso de recolección de la información

2018

CUADRO 1

Características del levantamiento	Especificaciones
Periodo de referencia de la información	Al cierre de 2017 A la apertura del Centro Al cierre de 2018
Unidades de observación	42 centros de Justicia para las Mujeres, distribuidos en 27 entidades federativas del país ⁵
Periodo de recolección y revisión de la información	Del 21 de agosto al 19 de diciembre de 2018
Informantes	Funcionaria(o) del Centro con conocimiento de la operación del Centro y con acceso a la información solicitada
Responsable de la entrega de información	Coordinadora(or) o Titular del Centro de Justicia para las Mujeres
Tasa de respuesta	100.0%
Diseño, revisión, integración y procesamiento de la información	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

Nota: Las estadísticas de atención están referidas al cierre de 2017, la información sobre los servicios que brindan los Centros de Justicia para las Mujeres, corresponden a la fecha de apertura del Centro y al cierre de 2018. Los datos sobre la operación, infraestructura y registro de información, están referidas al cierre de 2018.

Fuente: INEGI. Resultados del Cuestionario Exploratorio para conocer la operación y registro de los Centros de Justicia para las Mujeres, 2018.

2.1 Características del Cuestionario

El instrumento está conformado por 123 reactivos, distribuidos en cinco secciones y temáticas, se indaga respecto a los recursos materiales que tiene el Centro; la infraestructura institucional y de servicios, el proceso integral de atención, el registro de información y las estadísticas de atención. En el cuadro 2, se muestran las características del Cuestionario.

⁵ El Centro de Justicia para las Mujeres ubicado en Puerto Vallarta, Jalisco, inició operaciones el 30 de noviembre de 2018, fecha posterior a la operación del Diagnóstico, por lo cual no se incluyó en la aplicación del Cuestionario.

Estructura temática del Cuestionario Exploratorio

2018

CUADRO 2

Sección	Temática	Pregunta(s)
I. Identificación del Centro	Nombre oficial del Centro	1.1
	Identificación geográfica	1.2 a 1.4
	Dirección del Centro	1.5 a 1.8
	Operación del Centro	1.9 a 1.13
	Datos de la persona responsable del llenado del cuestionario	1.14 a 1.18
II. Datos generales, infraestructura y áreas de atención	Datos de la coordinadora, directora o titular del CJM	2.1 a 2.18
	Infraestructura para la atención	2.19 a 2.21
	Instituciones u organizaciones que conforman el Centro	2.22 a 2.29
	Recursos económicos	2.30 a 2.32
	Áreas de atención y servicios	2.33 a 2.49
III. Proceso integral de atención	Atención telefónica y canalización	3.1 a 3.3
	Atención en el domicilio, hospitales o unidades médicas y en el lugar de los hechos	3.4 a 3.10
	Atención presencial	3.11 a 3.14
IV. Características del registro administrativo	Proceso integral de atención	4.1 a 4.3
	Atención presencial	4.4 a 4.11
	Datos de la usuaria	4.12 a 4.19
	Datos del agresor	4.20 a 4.24
V. Estadísticas de atención ⁶	Solicitud de información	5.1 a 5.4
	Expediente Único	5.5 a 5.9
	Mujeres usuarias	5.10 a 5.16
	Población masculina atendida	5.17 a 5.18

Fuente: INEGI. Instructivo para el llenado del Cuestionario Exploratorio para Conocer la Operación y Registro de Información en los Centros de Justicia para las Mujeres, 2018.

⁶ Las preguntas de la sección V solo aplican a las 40 instancias que operaron durante el 2017.

3

OPERACIÓN DE LOS CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES



No obstante que la normatividad establece que los Centros deben brindar **atención las 24 horas** del día, **solo 15 Centros de los 42 existentes**, reportan operar este tiempo

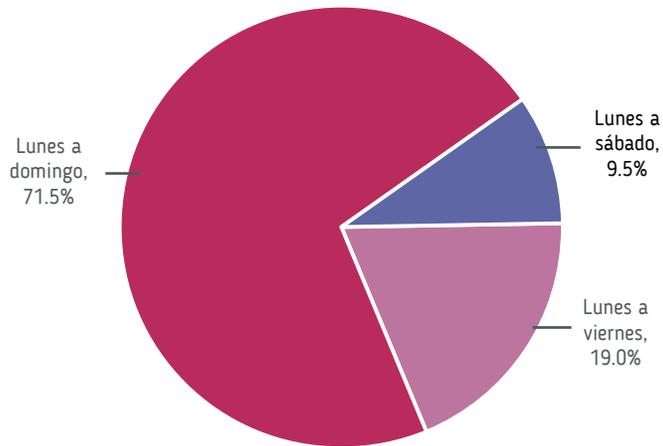
De acuerdo con los documentos normativos para regular la operación de los CJM, se establece que los Centros deben brindar atención las 24 horas del día los 365 días del año, no obstante, los resultados del Cuestionario Exploratorio indican que la operación de los Centros es heterogénea, así como los horarios y días de atención al público.

Según lo reportado por los 42 Centros, estos brindan servicio en promedio 15.5 horas de lunes a viernes, mientras que los fines de semana y días festivos operan en promedio 17.5 horas. En 30 (71.5%) de los Centros se brinda atención de lunes a domingo, ocho (19.0%) de lunes a viernes y cuatro (9.5%) de lunes a sábado (véase gráfica 1). Solo 15 Centros (35.7%) de los 42, reportan operar las 24 horas, estos son los ubicados en Campeche, Cd. del Carmen, Tuxtla Gutiérrez, Azcapotzalco, Iztapalapa, Ciudad Acuña, Frontera, Matamoros, Saltillo, Torreón, Colima, Irapuato, Guadalajara, Morelia y Mérida.

Para conocer aproximadamente el número de días en el año que operan los Centros, en el Cuestionario se dirigió la pregunta solo a los 40 Centros de Justicia que se encontraban funcionando en 2017, con el propósito de obtener información para un año completo de operación. De esta manera, se encontró que solo 25 Centros operaron casi los 365 días del año, resultando un promedio de operación de 348.6 días y aquellos que iniciaron operaciones en 2017, y que por tanto no operaron el año completo, brindaron servicio 191.7 días en promedio.

Días de la semana que operan los Centros de Justicia para las Mujeres

2018



GRÁFICA 1

Nota: El dato corresponde a lo reportado por los 42 Centros.

Fuente: INEGI. Cuestionario Exploratorio para Conocer la Operación y Registro de Información en los Centros de Justicia para las Mujeres, 2018.

3.1 Perfil de las coordinadoras(es) o titulares de los Centros

La importancia de conocer el perfil de las y los coordinadores de los Centros de Justicia para las Mujeres deriva del papel relevante que juegan para llevar a cabo la conducción de los Centros; administrar y dirigir la instancia de manera efectiva, con la finalidad de atender a las mujeres, que se encuentran en situación de violencia, sin transgredir sus derechos humanos.⁷

En el documento *Centros de Justicia para las Mujeres. Lineamientos para su creación y operación (2012)*, se recomienda que el cargo este ocupado por una mujer con experiencia en perspectiva de género, procuración de justicia y derechos humanos de las mujeres. No obstante, lo que define los mecanismos de acceso, el perfil profesional y de experiencia requerida para el puesto, o bien, la designación y destitución política del mismo, obedece a lo señalado en los decretos, acuerdos, leyes de creación y reglamentos de los Centros.

Al respecto, dichos instrumentos jurídicos, al ser suscritos por los gobiernos estatales o procuradurías y fiscalías generales poseen las características de no ser equiparables, establecer personalidades jurídicas diferentes y disposiciones administrativas variables que podrían inferir en la armonización de los componentes de control interno y los principios institucionales en materia de responsabilidades administrativas de los

Aunque se recomienda que el titular del Centro sea **una mujer** con experiencia en perspectiva de género, procuración de justicia y derechos humanos de las mujeres, **su designación obedece a la normatividad existente** en los CJM

⁷ Centros de Justicia para las Mujeres. Lineamientos para su creación y operación, CONAVIM, México, 2012, pp. 42-43.

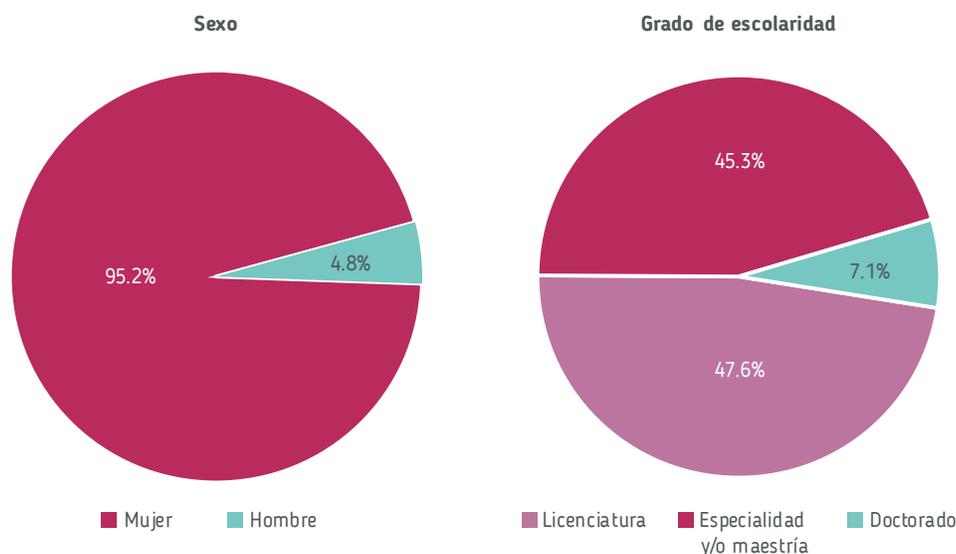
servidores(as) públicos que laboran en los Centros de Justicia para las Mujeres.⁸

La información recopilada muestra que en 40 (95.2%) Centros las titulares son mujeres y en dos (4.8%) son hombres, la edad promedio es de 42.9 años, todas las personas cuentan con un grado de escolaridad de al menos de licenciatura y 33 (78.6%) tienen formación en Derecho (véase gráfica 2).

Características de las personas que coordinan los Centros de Justicia para las Mujeres

2018

GRÁFICA 2



Fuente: INEGI. Cuestionario Exploratorio para Conocer la Operación y Registro de Información en los Centros de Justicia para las Mujeres, 2018.

3.2 Recursos económicos y subsidios

La capacidad para obtener y movilizar recursos económicos, humanos o de otro tipo, con fines de construcción, equipamiento o fortalecimiento de los CJM está relacionada, por una parte, con la capacidad institucional que tiene el Centro, así como de las personas involucradas en materia de presupuesto, recursos económicos y materiales y, con el lugar que ocupa el Centro, en la estructura estatal y gubernamental de la entidad.⁹

⁸ El capítulo IV del *Protocolo para la atención de usuarias y víctimas en los Centros de Justicia para las Mujeres en México* (2012) emitido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), por medio del Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana (CNPDPyC), señala que los servicios prestados en estas instancias serán expeditos, empáticos, deontológicos, gratuitos y efectivos; de conformidad con los principios de actuación de los CJM, así como con las leyes y disposiciones aplicables en las temáticas de privacidad, confidencialidad, debida diligencia y garantía de los derechos humanos.

⁹ Es responsabilidad de los tres órdenes de gobierno y de la sociedad civil en su conjunto, observar la viabilidad e implementación de la política pública de los Centros de Justicia para las Mujeres, a fin de que la atención proporcionada dé cuenta y constituya una respuesta ante situaciones de violencia específicas.

Acorde con lo señalado en los Criterios para acceder a los subsidios destinados a la creación o el fortalecimiento de los CJM emitidos por la CONAVIM, para que las entidades federativas tengan acceso a los recursos, estas deben cubrir un conjunto de requisitos establecidos por la Secretaría de Gobernación, a fin de establecer y fortalecer los mecanismos de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.¹⁰

Para analizar los resultados de este apartado, es importante señalar que en el Cuestionario se preguntó respecto al presupuesto otorgado durante el 2017 de parte de los gobiernos estatales y, con relación a los apoyos o subsidios brindados por la CONAVIM y el SESNSP, a los 40 CJM que estuvieron en operación durante ese año.¹¹ De los 40 Centros, solamente 27 (67.5%) proporcionaron la información solicitada, por lo que 13 (32.5%) no reportaron si recibieron recurso durante el 2017.¹²

De los 27 Centros que proporcionaron información, 24 reportaron el recurso recibido por parte del gobierno estatal y 15, el recurso recibido como apoyo o subsidio. Cabe precisar que los Centros reportaron no haber recibido apoyo o subsidio de Organismos Internacionales o Agencias de Cooperación internacional.¹³ De esta manera, se tiene que algunos Centros solo recibieron recurso de parte del gobierno estatal, otros, solo subsidios y otros más, ambos tipos de financiamiento. El monto total reportado entre presupuesto estatal y subsidios fue de \$194 201 865.27 millones de pesos (véase cuadro 3 y gráfica 3).

- Los 24 Centros, que reportaron el presupuesto recibido por parte del gobierno estatal, fueron: Aguascalientes, La Paz, los cinco Centros ubicados en Coahuila de Zaragoza, Tuxtla Gutiérrez, Chihuahua, Durango, Chilpancingo, Pachuca, Guadalajara, Cuernavaca, los dos Centros ubicados en Puebla, Querétaro, los tres Centros ubicados en San Luis Potosí, Ciudad Obregón, Tlaxcala, Mérida y Zacatecas.
- Los Centros, que reportaron haber recibido algún subsidio, fueron: Aguascalientes, La Paz, Colima, Tuxtla Gutiérrez, Chihuahua, Pachuca, Morelia, Nayarit, Querétaro, los tres Centros de San Luis Potosí, Tlaxcala, Mérida y Zacatecas.
- Los 12 Centros, que reportaron recibir ambos tipos de recurso, fueron los ubicados en Pachuca, Zacatecas, Tuxtla Gutiérrez,

Respecto al **presupuesto otorgado** por los gobiernos estatales **y/o subsidios recibidos** de otras fuentes, **de los 40 CJM** en operación en 2017, solamente **27 proporcionaron la información** solicitada

¹⁰ Criterios para acceder a los Subsidios destinados a la creación o el fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres en el Ejercicio Fiscal 2018, Diario Oficial de la Federación, 21 de febrero de 2018. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5513917&fecha=21/02/2018. (Fecha de consulta: 21 de abril de 2020).

¹¹ Los Centros ubicados en Yauhtepec, Morelos y Cancún, Quintana Roo fueron abiertos al público durante el 2018 por lo que no están considerados en este análisis.

¹² Estos Centros son los dos ubicados en Campeche, el de Cd. Juárez, Chihuahua, los dos Centros de la Ciudad de México, Guanajuato, Tlapa de Comonfort, los cuatro Centros ubicados en estado de México, Oaxaca y Sinaloa. Los informantes indicaron que no contaban con la información al momento del llenado del Cuestionario.

¹³ ONU Mujeres, ONU Habitat, NORAD y EUROSOCIAL, por mencionar algunos.

Mérida, La Paz, Matlapa, Rioverde, San Luis Potosí, Chihuahua, Tlaxcala, Aguascalientes y Querétaro.

La información vertida en este apartado es de suma relevancia, ya que muestra las diferencias que existen en la asignación de recursos, su procedencia y el monto recibido en los CJM para 2017, no obstante, se debe considerar que la etapa de creación o fortalecimiento en la que se encuentra cada Centro es distinta, por lo tanto, los montos recibidos pueden variar por esta situación. A pesar de lo antes mencionado, los resultados obtenidos a través del diagnóstico contribuyen a reflexionar y cuestionar si la estrategia para mantener operando los Centros, implementada en cada entidad federativa y a nivel federal, garantiza su fortalecimiento, sostenimiento y calidad en la atención.

Presupuesto y subsidios recibidos por los Centros de Justicia para las Mujeres

2017

CUADRO 3

Instancia que brinda el recurso	Núm. Centros	Total de recurso	Monto máximo recibido	Monto mínimo recibido
Total	27	\$194 201 865.3	\$29 485 939.8	\$146 400.0
Presupuesto recibido por parte del gobierno estatal	24	\$136 359 703.0	\$23 901 749.0	\$146 400.0
Apoyos o subsidios recibidos de parte del gobierno federal (SESNSP, CONAVIM)	15	\$57 842 162.2	\$10 666 976.0	\$165 469.0

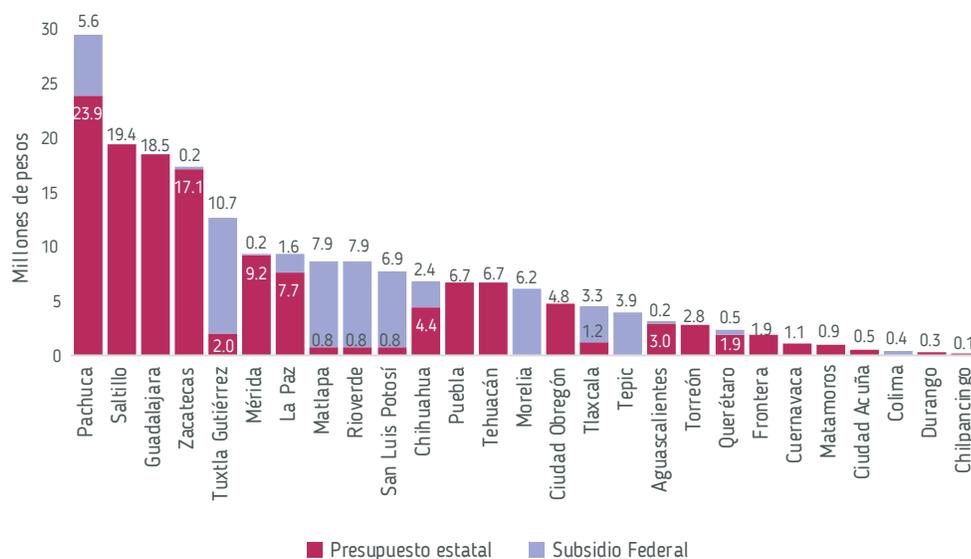
Nota: El dato corresponde a lo reportado por 27 Centros que dispusieron de la información.

Fuente: INEGI. Cuestionario Exploratorio para Conocer la Operación y Registro de Información en los Centros de Justicia para las Mujeres, 2018.

Presupuesto y subsidios recibidos por los Centros de Justicia para las Mujeres

2017

GRÁFICA 3



Nota: El dato corresponde a lo reportado por 27 Centros que proporcionaron información.

Fuente: INEGI. Cuestionario Exploratorio para Conocer la Operación y Registro de Información en los Centros de Justicia para las Mujeres, 2018.

3.3 Instituciones u organizaciones que conforman el Centro

En los Centros de Justicia para las Mujeres, convergen instancias gubernamentales y del poder judicial, así como asociaciones de la sociedad civil que brindan servicios de manera coordinada y bajo un mismo espacio a víctimas de violencia de género. Su propósito es fortalecer el acceso a la atención y la justicia, así como identificar y detener los ciclos de violencia y proporcionarles a las mujeres usuarias herramientas que les permitan la toma de decisiones informadas y encaminadas a construir proyectos de vida libres de violencia.¹⁴

Las instancias mínimas recomendables para estar representadas físicamente en los CJM son la Fiscalía o Procuraduría General de Justicia, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Economía, la Secretaría de Seguridad Pública, el Sistema Nacional de Desarrollo Integral de la Familia, los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres y las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) u Organizaciones no Gubernamentales (ONG). Para tener un panorama más completo, a través del Cuestionario aplicado, se solicitó a los CJM que indicaran si además cuentan con el apoyo de universidades públicas o privadas u organismos internacionales.

Aunado a lo anterior, se indica que la información que se presenta a continuación respecto a las instancias gubernamentales refiere a la condición de representación física de estas en los Centros para brindar sus servicios, no obstante, con relación a las OSC, ONG y Universidades, se hace hincapié solo al servicio que brindan a los CJM, no se hace alusión al lugar físico de ubicación.

3.3.1 Instancias gubernamentales

Los resultados indican que, en los CJM, existe una carencia en la representación física de instituciones o dependencias gubernamentales en sus instalaciones, pues reportan contar en promedio con la representación de la mitad (50.0%) de las instancias gubernamentales.

Las Fiscalías o Procuradurías Generales de Justicia son las instancias que en mayor medida se encuentran representadas físicamente en los Centros, en 39 (92.9%) Centros, por lo que tres (7.1%) reportan que no tienen representación de esta institución, de manera específica, los Centros ubicados en Ecatepec, Tlapa de Comonfort y Matamoros. Le sigue la Secretaría de Salud y la Secretaría de Seguridad Pública, así como el Sistema Nacional de Desarrollo Integral de la Familia, los cuales se encuentran físicamente representados en 31 (73.8%), 27

Los **CJM no cumplen** con la **representación física** mínima recomendable **de instancias gubernamentales** en sus instalaciones, pues reportan en promedio una representación de la mitad de estas

¹⁴ Centros de Justicia para las Mujeres. Lineamientos para su creación y operación, CONAVIM, México, 2012, p. 23.

(64.3%) y 24 (57.1%) Centros, respectivamente. Las instancias menos representadas fueron la Secretaría de Desarrollo Social y la Secretaría de Economía (véase gráfica 4).

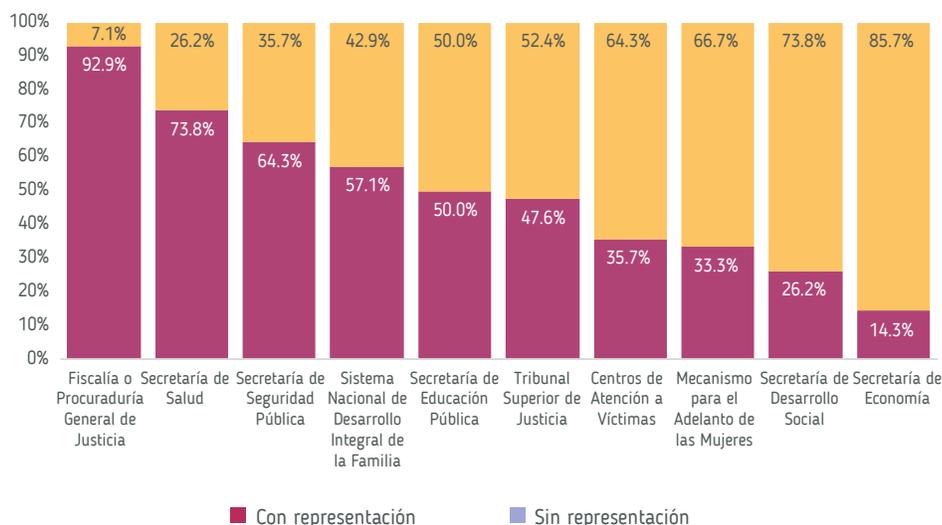
De manera específica, se indica que el CJM de Yautepec cuenta con la representación de las 10 dependencias gubernamentales en sus instalaciones, mientras que Chilpancingo reporta que tiene nueve. En sentido opuesto, reportando solo dos instancias, se encuentran los Centros ubicados en Ecatepec, Tehuacán, Iztapalapa, Matamoros, Amecameca, Tlapa de Comonfort y Tlaxcala. El CJM de Tehuacán reporta que solo una instancia y Ecatepec, ninguna.

Porcentaje de Centros de Justicia para las Mujeres, según representación física de instancias gubernamentales en sus instalaciones

2018

GRÁFICA 4

Fuente: INEGI. Cuestionario Exploratorio para Conocer la Operación y Registro de Información en los Centros de Justicia para las Mujeres, 2018.



3.3.2 Organizaciones de la Sociedad Civil, Organizaciones no Gubernamentales, universidades y Organismos Internacionales

La importancia de considerar la participación o servicios que proporciona cada una de estas figuras radica en el papel que juegan, como parte de la sociedad, para garantizar el acceso a la justicia y la atención integral con perspectiva de género para las mujeres en situación de violencia y de sus hija e hijos. Por otro lado, estas instancias forman parte de los mecanismos de implementación y operación según lo establece el modelo de atención de los CJM, por lo cual se indaga en el Cuestionario Exploratorio, la colaboración que tienen en los Centros.

De acuerdo a lo reportado por los Centros, no existe homogeneidad en el apoyo recibido de parte de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) u Organizaciones no Gubernamentales (ONG), ya que únicamente 20 (47.6%) CJM reportan que cuentan con ese apoyo, y puede provenir de solo una organización o hasta cinco, el número de estas varía incluso en Centros que pertenecen a la misma entidad federativa.

- Los Centros que reportan recibir apoyo de una OSC y ONG, son los ubicados en La Paz, Campeche, Durango, Amecameca, Toluca, Tehuacán, Cancún y Pachuca.
- Los Centros que reciben apoyo de dos OSC u ONG, son Aguascalientes, Ciudad Juárez, Torreón y Rioverde.
- Con apoyo de tres OSC u ONG, se encuentran los Centros de San Luis Potosí, Puebla, Yauatepec, Cuernavaca y Saltillo.
- Con apoyo de cuatro OSC u ONG, se encuentran los Centros ubicados en Cajeme y Tepic.
- Por último, el Centro ubicado en Guadalajara reporta que recibe apoyo de cinco OSC u ONG.

Por otro lado, la importancia del apoyo de universidades públicas y privadas u Organismos Internacionales, radica en que ofrecen programas de voluntariado y servicio social, así como actividades gratuitas que forman parte de los servicios otorgados por los CJM. En este sentido, solo 25 (59.5%) Centros reportan recibir apoyo o servicios de universidades u Organismos Internacionales. El tipo de apoyo que reciben principalmente es la disposición de recursos humanos, como la prestación de servicio social, apoyo reportado en 21 (84.0%) Centros.

Apoyo o servicios que brindan las universidades públicas o privadas u Organismos Internacionales a los Centros de Justicia para las Mujeres

2018

Tipo de apoyo	Número de Centros según condición de apoyo y porcentaje			
	Sí	%	No	%
Asesoría o capacitación para el personal del Centro	9	36.0%	16	64.0%
Asesoría psicológica para el personal del Centro	3	12.0%	22	88.0%
Apoyo administrativo	8	32.0%	17	68.0%
Recursos humanos	21	84.0%	4	16.0%
Recursos económicos	2	8.0%	23	92.0%
Materiales y equipo	1	4.0%	24	96.0%
Otro	10	40.0%	15	60.0%

Solo **25 de los Centros** reportan recibir **apoyo o servicios de universidades u Organismos Internacionales**.

El tipo de apoyo es principalmente de prestación de servicio

CUADRO 4

Nota: El dato corresponde a lo reportado por 25 Centros de los 42 considerados en el Diagnóstico.

Fuente: INEGI. Cuestionario Exploratorio para Conocer la Operación y Registro de Información en los Centros de Justicia para las Mujeres, 2018.

4

INFRAESTRUCTURA, ÁREAS DE ATENCIÓN Y SERVICIOS



Se analizó la disposición de **espacios físicos en los CJM**, tanto al momento de su apertura como al cierre del 2017, así como ampliaciones o mejoras contempladas durante 2018, **definiéndose 21 espacios**

4.1 Infraestructura para la atención o espacios físicos

Como infraestructura para la atención, se hace referencia al conjunto físico de espacios, donde se brinda atención a las mujeres en situación de violencia en los Centros. En el Cuestionario Exploratorio, se definieron 21 espacios tomando como referencia lo establecido en los lineamientos para la creación y operación de los CJM.¹⁵ En este apartado, se analiza la disposición de los espacios en dos momentos distintos: 1) al momento de la apertura de los Centros y 2) al cierre de 2017 para los 42 CJM. Asimismo, se indaga si en el transcurso de 2018 se tenía contemplado ampliar o realizar alguna mejora a los espacios.¹⁶

Los espacios considerados son los siguientes:

1. Consultorio para la atención médica
2. Oficina o cubículo para las entrevistas iniciales
3. Consultorio para terapia individual
4. Sala de terapia grupal
5. Oficina o despacho individual para brindar asesoría legal
6. Cámara de Gesell
7. Sala de usos múltiples
8. Aula de cómputo
9. Celda en zona de detención

¹⁵ Centros de Justicia para las Mujeres. Lineamientos para su creación y operación, CONAVIM, México, 2012, p. 23.

¹⁶ La información para 2017 corresponde a 40 Centros de Justicia para las Mujeres, la de 2018, a los 42 Centros que conforman el universo del proyecto.

10. Ventanilla o cubículo para presentar denuncias
11. Consultorio para medicina legal
12. Consultorio para pruebas periciales
13. Sala para audiencias de control de garantías
14. Sala para juicios orales
15. Casa de emergencia o de acogida
16. Área lúdica
17. Comedor
18. Módulo de información
19. Sala de registro
20. Sala de bienvenida
21. Módulo de registro civil

Los resultados indican que el número de espacios físicos disponibles ha ido en incremento, no obstante, la planeación de mejora o ampliación es menor a lo requerido para lograr que los Centros dispongan de la infraestructura completa. Se tiene que, al cierre de 2017, los CJM contaban con un promedio de 15.1 espacios físicos de los 21 esperados, es decir 71.8% de la infraestructura, mientras que al momento de su apertura contaban en promedio con 14.5 (69.0%) de estos espacios, es decir, hubo un ligero incremento de espacios, lo cual es favorable. Se reporta que para el 2018, se tenía contemplado ampliar o mejorar, un promedio de 3.7 espacios, lo que corresponde a 17.7% de la infraestructura necesaria.

El número de espacios en los Centros oscila entre nueve y 21, siendo los principales la sala de registro, la sala de bienvenida y las oficinas o cubículos para las entrevistas iniciales (38 CJM), los consultorios para la atención médica y terapia individual (39 CJM), las oficinas o despachos para la asesoría legal (36 CJM) y el área lúdica (39 CJM). Los espacios menos frecuentes en los Centros son los consultorios para pruebas periciales (18 CJM), la sala para audiencias de control de garantías (siete CJM), las salas para juicios orales (13 CJM), las aulas de cómputo (12 CJM) y el módulo de registro civil (10 CJM) (véase gráfica 5).

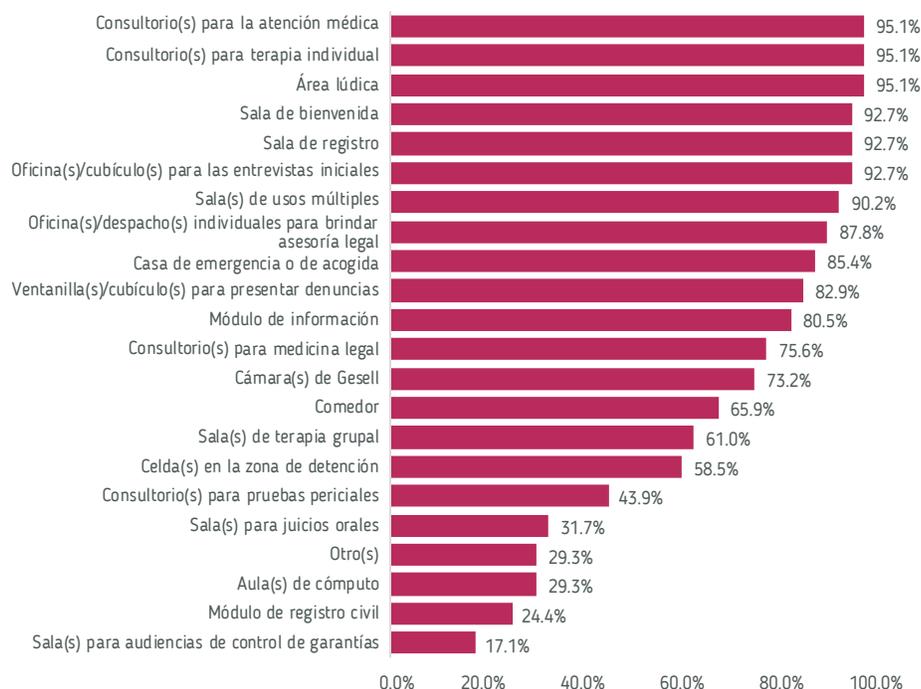
Los Centros ubicados en Guadalajara y Durango son los que reportan tener más espacios físicos disponibles, 20 en total. Los CJM que reportaron menor número de espacios fueron los ubicados en Matamoros y Ecatepec con solo nueve. Por otra parte, se encontró que en los Centros de Querétaro, Tuxtla Gutiérrez y Ciudad Juárez, hubo una disminución de espacios al comparar la infraestructura que tenían al momento de su apertura con la que reportan al cierre de 2017.

Al cierre de 2017, los **CJM** tenían en **promedio 15.1** de **espacios físicos** de los 21 esperados, mientras que **al momento de su apertura** tenían en promedio **14.5 de estos espacios**, lo que representa un ligero incremento

Porcentaje de Centros de Justicia para las Mujeres, según espacios para la atención que disponen

2018

GRÁFICA 5



Fuente: INEGI. Cuestionario Exploratorio para Conocer la Operación y Registro de Información en los Centros de Justicia para las Mujeres, 2018.

4.2 Áreas de atención

Por áreas de atención, se hace referencia al conjunto de recursos y servicios para brindar atención en el Centro, vistos desde una perspectiva conceptual y multidisciplinaria, por lo que pueden ser otorgados independientemente de la infraestructura o espacios físicos que tenga la instancia. No obstante, el Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres,¹⁷ señala que la atención proporcionada a las usuarias víctimas de violencia será especializada y situada estratégicamente en áreas de trabajo que agilicen, integren y armonicen el proceso. Conforme a esta lógica, los espacios se dividen en áreas de atención especializada y de procuración y administración de justicia, que a su vez comprenden siete áreas generales, las cuales son: información y difusión, primera atención, áreas de trabajo del personal, refugio temporal, área de atención subsecuente, justicia y mantenimiento.

Derivado de lo estipulado en los lineamientos y de un trabajo de investigación previo realizado con algunos Centros, en el Cuestionario se definieron 10 áreas de atención:

1. Informes y difusión
2. Entrevista inicial

¹⁷ Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres. Guía metodológica, SESNSP, México, 2012.

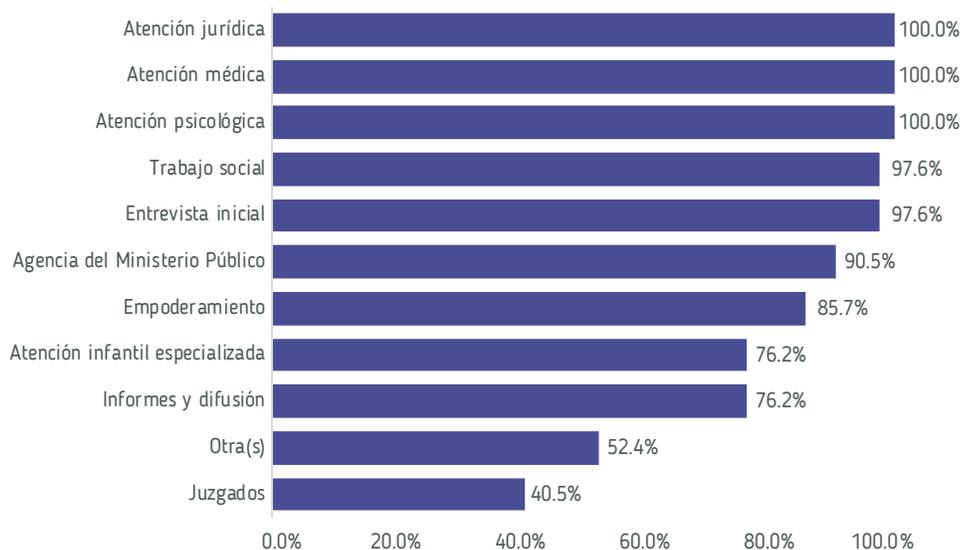
3. Atención psicológica
4. Atención médica
5. Atención jurídica
6. Trabajo social
7. Empoderamiento
8. Atención infantil especializada
9. Agencia o Fiscalía del Ministerio Público
10. Juzgados

La información recabada indica que los 42 (100.0%) CJM cuentan con áreas de atención jurídica, atención médica y psicológica, lo cual es de suma relevancia, ya que son clave en el proceso de atención. Por otro lado, solo 32 (76.2%) de los Centros cuentan con área de atención infantil especializada, lo cual desde una perspectiva de género es un hecho desfavorable, ya que el principal ámbito donde las mujeres sufren violencia es en el ámbito familiar y por parte de su pareja, la falta de estos espacios repercute de forma directa en la atención que ellas o sus hijas e hijos pueden recibir. Asimismo, se tiene que en solo 38 (90.5%) Centros reportan que cuentan con Agencia o Fiscalía del Ministerio Público y únicamente 17 (40.5%) disponen de juzgados. Lo cual puede afectar o entorpecer su derecho al acceso de justicia.

Los 42 CJM tienen **áreas de atención jurídica, atención médica y psicológica**, lo cual es favorable; sin embargo, **solo 32** tienen **área de atención infantil especializada**

Porcentaje de Centros de Justicia para las Mujeres según las áreas de atención disponibles en sus instalaciones

2018



GRÁFICA 6

Fuente: INEGI. Cuestionario Exploratorio para Conocer la Operación y Registro de Información en los Centros de Justicia para las Mujeres, 2018.

La **asesoría jurídica y canalización a refugio o albergue** son los únicos servicios que se ofrecen **en los 42 CJM**

4.3 Servicios

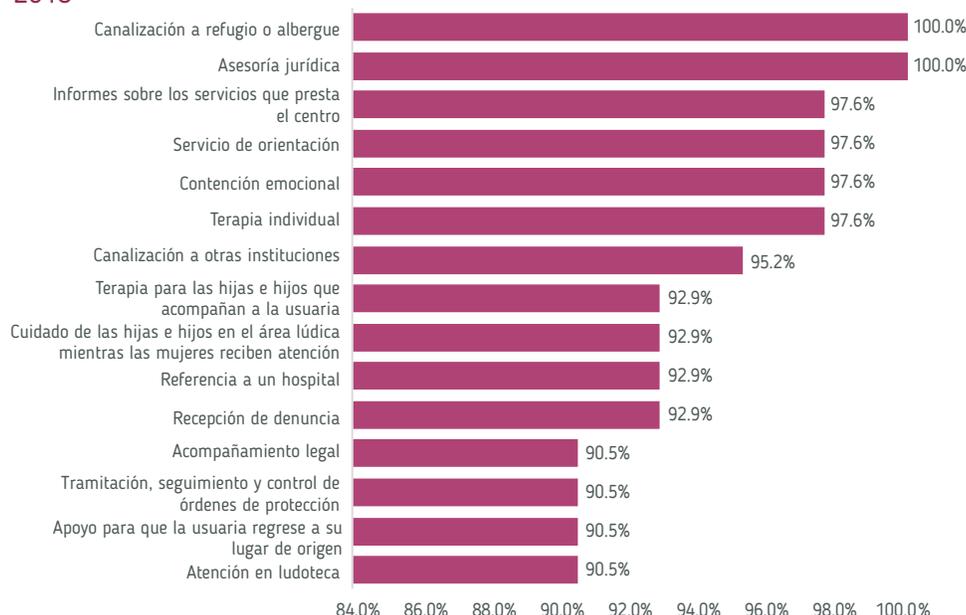
En el Cuestionario se indagó por 55 servicios que pueden estar brindando los CJM,¹⁸ de manera actual y la temporalidad con la que se podrían estar ofreciendo, considerando una disponibilidad permanente, periódica o temporal; cabe precisar que lo ideal es que el servicio se encuentre disponible de forma permanente (véase Anexo 1).

Los resultados indican que de los 55 servicios por los que se indagó en el Cuestionario, los Centros ofrecen en promedio 37.7 y únicamente cinco se brindan de manera permanente, de manera específica se trata del servicio de atención a llamadas de emergencia, servicio de orientación, protección y seguridad a las mujeres, sus hijas e hijos durante la estancia transitoria, recepción de denuncia y atención en ludoteca. Los restantes 50 servicios se ofrecen de manera temporal o esporádica debido principalmente a la falta de personal capacitado y recursos económicos.

La asesoría jurídica y canalización a refugio o albergue son los únicos servicios que se ofrecen en los 42 (100.0%) CJM, seguidos por la terapia

Porcentaje de Centros de Justicia para las Mujeres según principales servicios que brindan

2018



GRÁFICA 7

Fuente: INEGI. Cuestionario Exploratorio para Conocer la Operación y Registro de Información en los Centros de Justicia para las Mujeres, 2018.

¹⁸ El listado se definió a partir de información compartida por los Centros, previo a la aplicación del Cuestionario.

individual, la contención emocional y la orientación e informes sobre los servicios que presta el Centro. Respecto a los servicios orientados a atender a la población infantil, el de cuidado de las hijas e hijos en el área lúdica es el que se ofrece principalmente en los Centros (39, 92.9%). No obstante, ningún servicio orientado a este grupo de personas se brinda de forma permanente.

Solamente tres Centros, Frontera, Saltillo y Torreón, ubicados en el estado de Coahuila de Zaragoza, reportan que ofrecieron los 55 servicios, el resto de las instancias brindaron entre 10 y 54 servicios. Por otro lado, con el menor número de servicios, entre 10 (18.2%) y 26 (47.3%), se encuentran los Centros situados en Aguascalientes (47.3%), Cd. del Carmen (40%), Toluca (38.2%), Tlapa de Comonfort (36.45), Amecameca (34.5%) y Ecatepec (18.2%).



5

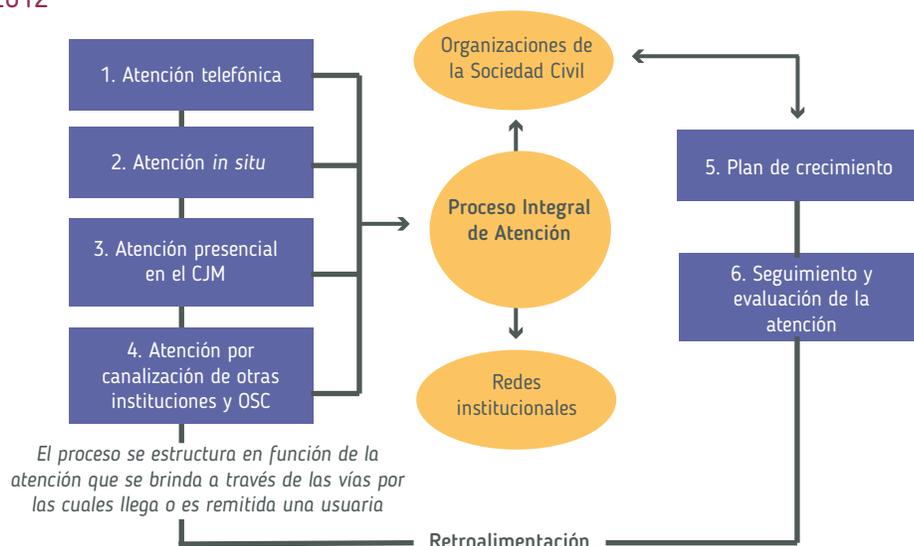
PROCESO INTEGRAL DE ATENCIÓN

El Proceso Integral de Atención se define como “el conjunto de acciones, actividades, procedimientos y funciones que interactúan entre sí para generar un resultado, atender y brindar un servicio integral a las mujeres que viven violencia.”¹⁹ Se compone de seis procedimientos generales, que dan sustento al funcionamiento y criterios operativos del modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres, es decir, muestra la manera como, hipotéticamente, están operando los CJM. De los seis procedimientos que se observan, cuatro de ellos tienen que ver con los medios por los cuales las mujeres en situación de violencia pueden solicitar los servicios del Centro y ser atendidas (véase figura 1).

Proceso Integral de Atención de los Centros de Justicia para las Mujeres

2012

FIGURA 1



Fuente: Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres. Guía Metodológica, SESNSP, México, 2012, p. 22.

¹⁹ Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres. Guía Metodológica, SESNSP, México, 2012, p. 22.

Es preciso resaltar que, conforme al protocolo para la atención,²⁰ los casos en que se contenga a la víctima o se registre una denuncia por medio de la atención telefónica se invitará a la usuaria a acudir de manera presencial al CJM, donde tendrá lugar la atención personal, la cual conlleva un proceso de bienvenida, medición del riesgo, entrevista inicial, implementación de plan de seguridad, consideraciones jurídicas, médicas, psicológicas, de trabajo social, entre otros procedimientos generales, que se realizan conforme al consentimiento de las mujeres usuarias y la situación de violencia que enfrentan.

Dada la importancia del Proceso, en el Cuestionario se incluyó una batería de preguntas, las cuales permiten conocer si los Centros cuentan con mecanismos de cooperación con el C4/C5, si brindan atención *in situ* y las situaciones en las que ocurre, qué instancias y autoridades canalizan a las mujeres en situación de violencia a los CJM y los procedimientos que se realizan durante la atención presencial, la elaboración de planes de crecimiento y seguimiento y, los mecanismos para evaluar el nivel de satisfacción de las usuarias y la calidad de los servicios proporcionados.

De lo reportado por los 42 (100.0%) Centros, se resalta que todos operan bajo el Proceso Integral de Atención, no obstante, se presentan diferencias entre ellos al analizar las seis etapas que conforman el proceso. A continuación, se presentan los resultados con más detalle.

5.1 Mecanismos de cooperación con el C4/C5 de la entidad federativa

Con relación a la existencia de mecanismos de cooperación y canalización con el C4/C5 de la entidad federativa, se encontró que, de los 42 CJM, solamente 26 (61.9%) mantienen este tipo de interacción.²¹ Los 16 CJM (38.1%) restantes no se encuentran vinculados con el C4/C5.²²

A continuación, se muestra lo encontrado al analizar las cinco situaciones que fueron planteadas en el Cuestionario, y para las cuales se asume puede llegar a establecerse algún mecanismo de cooperación entre el C4/C5 de la entidad y el CJM. Cabe rescatar que la información hace referencia solamente a los 26 CJM que reportaron contar con este tipo de mecanismos (véase gráfica 8).

1. Registros de las llamadas de emergencia, de parte del C4/C5, sobre los casos de mujeres en situación de violencia: en este rubro, de un total de 26 CJM, se

Con relación a la existencia de **mecanismos** de cooperación y canalización con el **C4/C5 de la entidad federativa, de los 42 CJM**, solamente **26** mantienen este tipo de interacción

²⁰ *Protocolo para la atención de usuarias y víctimas en los Centros de Justicia para las Mujeres en México*, SESNSP y CNPDyPC, México, 2012.

²¹ Mantienen mecanismos de cooperación La Paz; Campeche y Ciudad del Carmen en Campeche; Torreón, Matamoros, Saltillo, Frontera y Ciudad Acaña en Coahuila de Zaragoza; Colima; Chihuahua; Durango; Guanajuato; Cuautitlán Izcalli y Ecatepec, estado de México; Cuernavaca y Yauhtepec en Morelos; Nayarit; Oaxaca; Puebla; Querétaro; Quintana Roo; San Luis Potosí y Rioverde en SLP; Sinaloa; Sonora y Zacatecas.

²² No se encuentran vinculados Aguascalientes; Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; Azcapotzalco e Iztapalapa en Ciudad de México; Chilpancingo y Tlapa de Comonfort en Guerrero; Pachuca, Hidalgo; Guadalajara, Jalisco; Amecameca y Toluca en estado de México; Morelia, Michoacán de Ocampo; Tehuacán, Puebla, Matlapa en San Luis Potosí; Tlaxcala y, Mérida en Yucatán.

De los 26 CJM vinculados con el C4/C5 de la entidad federativa, 19 reportan que estas cuentan con mapas georreferenciados para identificar el domicilio de las mujeres en situación de violencia

encontró que 24 (92.3%) CJM, reportan que en el C4/C5, se lleva a cabo el registro de las llamadas de emergencia relacionadas con la ocurrencia de hechos violentos contra las mujeres. Dos centros reportaron que esta instancia en su entidad no realiza el registro de las llamadas.²³

2. **Transferencia al CJM, de las llamadas realizadas a los números de emergencia que involucran a mujeres en situación de violencia:** para esta situación se obtiene que 14 (53.8%) CJM reportan que, sí les transfieren las llamadas telefónicas,²⁴ con el propósito, por ejemplo, de brindar servicio de orientación, contención emocional, intervención médica o policial, entre otros. No obstante, 12 instancias no reciben este tipo de llamadas.²⁵
3. **Mapas georreferenciados del C4/C5 que permiten identificar el domicilio de las mujeres en situación de violencia:** para este punto se encontró que 19 (73.1%) CJM reportan que el C4/C5 de su entidad sí cuenta con la herramienta;²⁶ mientras que los restantes siete (26.9%)²⁷ indican que no se cuenta con ellas. Cabe mencionar que los mapas georreferenciados son instrumentos de suma relevancia, que aportan información clave en la construcción de información que contribuye a la atención y eliminación de la violencia en general y más aún contra las mujeres. Así como a la integración de información geoespacial, que coadyuva al diseño, desarrollo y evaluación de la situación de la violencia en las entidades federativas y los municipios que las conforman.
4. **Canalización de mujeres en situación de violencia, de parte del C4/C5, al CJM para recibir atención:** para este punto, se obtiene que para 24 (92.3%) Centros, el C4/C5 sí lleva a cabo la canalización de mujeres para las cuales se detecta que se encuentran en situación de violencia. Los cuatro (7.7%) restantes reportan que la instancia no lleva a cabo la canalización de mujeres.²⁸
5. **Participación del CJM en la atención proporcionada, en las llamadas telefónicas de emergencia recibidas en el C4/C5:** la información recopilada permite conocer que 23 CJM (88.5%) brindan apoyo a las mujeres atendidas vía telefónica. Algunos servicios proporcionados son la

²³ Zacatecas y Colima.

²⁴ La Paz, Campeche, Ciudad del Carmen, Torreón, Saltillo, Frontera, Ciudad Acuña, Irapuato, Ecatepec, Tepic, Oaxaca, Puebla, Cancún y Rioverde.

²⁵ Matamoros, Colima, Chihuahua, Durango, Cuautitlán Izcalli, Cuernavaca, Yautepec, Querétaro, San Luis Potosí, Ciudad Obregón y Zacatecas.

²⁶ Campeche y Ciudad del Carmen en Campeche; Torreón, Matamoros, Saltillo, Frontera y Ciudad Acuña en Coahuila de Zaragoza, Durango, Irapuato, Cuautitlán Izcalli, Cuernavaca y Yautepec en Morelos; Tepic, Oaxaca, Puebla, Cancún, San Luis Potosí, Culiacán y Ciudad Obregón en Sonora.

²⁷ Paz, Colima, Chihuahua, Ecatepec, Querétaro, Rioverde y Zacatecas.

²⁸ Ciudad Juárez, Ciudad Obregón, Chihuahua y Sonora.

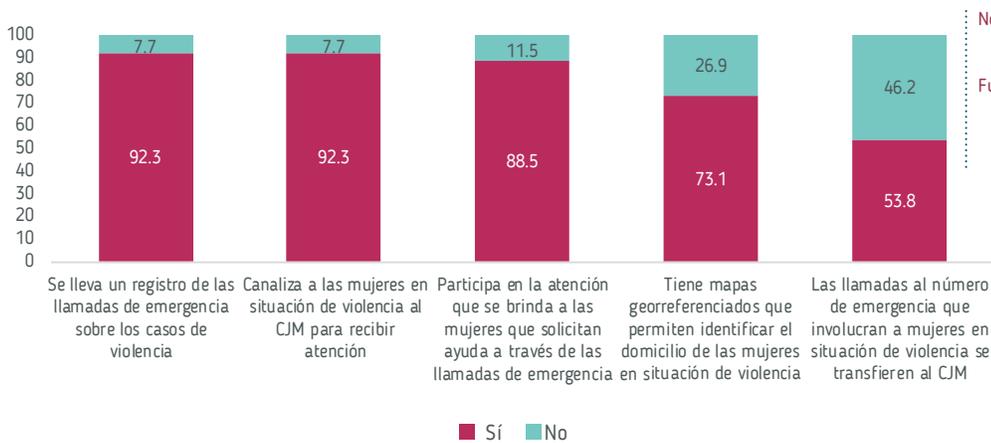
contención emocional en situaciones de crisis, despliegue de las unidades especializadas de la policía e intervención médica de urgencia, con la finalidad de proteger la salud, la integridad corporal y la vida de la mujer en situación de violencia. Tres Centros, reportaron no participar en la atención.²⁹

La información recopilada permite conocer que en entidades federativas que cuentan con más de un Centro, la existencia de estos mecanismos de cooperación no es homogénea, es decir, solo algunos Centros cuentan con este apoyo,³⁰ por tanto el servicio de atención puede variar al interior de la entidad. En términos generales, se puede decir que las llamadas de emergencia constituyen una vía muy importante, a través de la cual las mujeres que así lo requieran, pueden tener acceso a los servicios proporcionados por los CJM, y las dependencias e instituciones con las que estos mantienen acuerdos de colaboración.

Porcentaje de Centros de Justicia para las Mujeres, según la situación en la cual mantiene mecanismos de cooperación entre el C4/C5 de la entidad federativa

2018

GRÁFICA 8



Nota: Los porcentajes se obtienen respecto a 26 Centros que reportan contar con estos mecanismos de cooperación.
Fuente: INEGI. Cuestionario Exploratorio para Conocer la Operación y Registro de Información en los Centros de Justicia para las Mujeres, 2018.

5.2 Atención *in situ*

El Proceso Integral de Atención del modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres concibe la alternativa de proporcionar a las mujeres en situación de violencia los servicios que usualmente se concentran en las instancias, con la premisa de que estos son subsecuentes al proceso de atención telefónica o canalización por cualquier institución perteneciente a las redes de colaboración de cada CJM y que responden a una

²⁹ Colima, Culiacán y Chihuahua.

³⁰ Es el caso de Ciudad Juárez en Chihuahua; Toluca y Amecameca en el estado de México y, Matlapa en San Luis Potosí, que no cuentan con mecanismos de apoyo en comparación con el resto de los Centros de las entidades.

situación en la que prevalece el interés superior de la mujer en situación de violencia.

A través del Cuestionario, se preguntó a los CJM si brindan atención *in situ* a mujeres en situación de violencia en su domicilio, hospitales o unidades médicas, así como en el lugar de los hechos, también se preguntó bajo qué circunstancias se lleva a cabo la atención. La información que se presenta a continuación corresponde a lo reportado por los 42 CJM que se encontraban en operación al momento de realizar este trabajo. Se rescata que algunos Centros señalaron estar en condiciones de brindar una atención *in situ*, no obstante, no se han presentado casos para los cuales se requiera brindar este tipo de atención.

De los 42 CJM, solo 24 ofrecen atención *in situ* a mujeres en situación de violencia en su domicilio, hospitales o unidades médicas, así como en el lugar de los hechos

En términos generales, se encontró que de los 42 CJM, solo 24 (57.1%) ofrecen atención *in situ* en los tres espacios,³¹ cinco (11.9%) dan atención en al menos dos espacios,³² 11 (21.4%) solo en uno de los tres espacios³³ y cuatro (9.5%) no proporcionan este tipo de atención.³⁴ De igual manera, se tiene que 36 (85.7%) brindan atención en hospitales o unidades médicas, le sigue la atención en el domicilio de la mujer y la atención en el lugar de los hechos con 30 (71.4%) y 25 (59.5%) CJM, respectivamente.

A continuación, se describen los servicios que otorgan los CJM en el domicilio de la mujer, en hospitales o unidades médicas y en el lugar de los hechos, asimismo se hace alusión a las circunstancias bajo las cuales se ofrece este tipo de atención.

5.2.1 Domicilio de la mujer

Respecto a la atención *in situ* proporcionada en el domicilio de la mujer, se tiene que 30 (71.4%) de los 42 Centros de Justicia para las Mujeres atendieron a las mujeres en este espacio debido a que no se encontraban en condiciones de acudir al CJM. Entre las causas reportadas por los CJM, se encuentran la discapacidad o impedimento físico; seguimiento y evaluación de la atención producto del Proceso de Atención Integral; eventos que implicaron desventaja de la víctima frente al agresor (falta de recursos económicos, privación de la libertad o presencia de menores e incapaces); afectaciones físicas derivadas del grado y ciclo de perpetuación violenta; por llamada de emergencia mediante el C4/C5; y, reportado en menor medida, se encuentra la denuncia

³¹ Torreón, Matamoros, Saltillo, Frontera y Ciudad Acuña en Coahuila de Zaragoza; Yutepec y Cuernavaca en Morelos; Campeche, Campeche; Ciudad Juárez, Chihuahua; Querétaro; Oaxaca; Guanajuato; Zacatecas; La Paz, Baja California Sur; Cancún; Matlapa y Rioverde en San Luis Potosí; Mérida; Tepic en Nayarit; Colima; Azcapotzalco en Ciudad de México y Durango.

³² Aguascalientes, Jalisco, Morelia, Iztapalapa en Ciudad de México, y Amecameca en el estado de México.

³³ Chihuahua, Chihuahua; Toluca, estado de México; Ciudad del Carmen, Campeche; Tlaxcala; Sonora; Tehuacán y Puebla, Puebla; Chilpancingo y Tlapa de Comonfort en Guerrero.

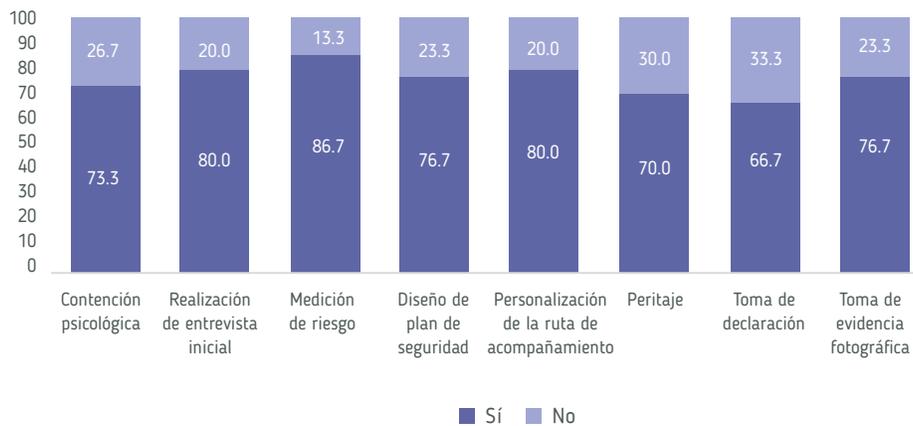
³⁴ Culiacán, Sinaloa; Ecatepec en el estado de México; Pachuca, Hidalgo y Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

anónima o penal, las acciones de recuperación de menores o bienes materiales; la implementación de planes de seguridad u órdenes de protección, así como por solicitudes de canalización y diagnósticos de otras instituciones públicas y privadas cuando se trata de una supuesta violencia sexual, familiar y de género.

En la gráfica 9, se muestra el porcentaje de Centros que otorgaron los servicios seleccionados. Respecto al servicio de la medición del riesgo, se observa que en 26 (86.7%) Centros se brindó el servicio, mientras que el servicio de realización de entrevista inicial y personalización de la ruta de acompañamiento en 24 (80.0%), el servicio de diseño de planes de seguridad y toma de evidencia fotográfica en 23 (76.7%), en 22 (73.3%) instancias, se realizó contención psicológica; toma de declaración y peritaje fueron brindados en 21 y 20 instancias (66.7% y 70.0%, respectivamente).

Porcentaje de Centros de Justicia para las Mujeres, según servicios proporcionados en la atención *in situ* en el domicilio de las mujeres atendidas por situaciones de violencia

2018



GRÁFICA 9

Fuente: INEGI. Cuestionario Exploratorio para Conocer la Operación y Registro de Información en los Centros de Justicia para las Mujeres, 2018.

5.2.2 Hospitales y unidades médicas

En cuanto a la atención *in situ* en hospitales y unidades médicas, como se mencionó con anterioridad, es la que se brinda con mayor frecuencia, quizá debido a que este tipo de servicio conlleva la existencia de una colaboración interinstitucional con las dependencias de salud, quienes también cuentan con protocolos o procesos para atender los casos de mujeres en situación de violencia. Los datos reportados muestran que este tipo de atención la brindaron 36 (85.7%) del total de los CJM, mientras que seis (14.3%) instancias³⁵ no proporcionan este tipo de servicio.

³⁵ Chiapas; Pachuca; Ecatepec, en estado de México; Culiacán, Sinaloa; Ciudad Obregón en Sonora y Tlaxcala.

En hospitales y unidades médicas, la entrevista inicial es el servicio que los Centros brindan en mayor porcentaje (80.6%)

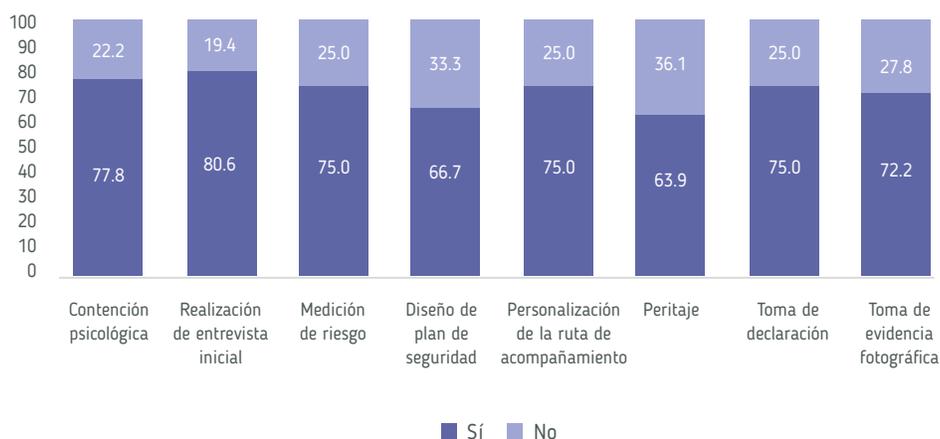
Respecto a los eventos para los cuales otorgan esta atención, mencionan que la principal causa es cuando la institución de salud notifica a las autoridades competentes la ocurrencia de situaciones de violencia sexual, familiar y de género; casos en los que la mujer se encontró hospitalizada por presentar afectaciones físicas producto de la violencia ejercida contra ella. Se precisa que las situaciones descritas en los cuestionarios son diferentes al comparar la información por Centro y entidad³⁶ y que este tipo de atención, según lo reportado, está relacionado con hechos violentos en los que las mujeres ingresan a los hospitales o unidades médicas en condiciones graves. En relación con el personal involucrado en el proceso de atención en este espacio, se observa que el perfil es distinto, los Centros mencionan la policía, psicólogos, Ministerio Público, y la Fiscalía Especializada.

Analizando la información que se muestra en la gráfica 10, presentando el porcentaje de Centros que brinda el servicio (de mayor a menor), se tiene que, en hospitales y unidades médicas, la entrevista inicial es el servicio que los Centros brindan en mayor porcentaje, 80.6% (29 CJM), le sigue el servicio de contención psicológica con 77.8% y la toma de declaración con 75.0%. Posteriormente, se encuentra la medición del riesgo y personalización de la ruta de acompañamiento, que fueron brindados por 27 Centros (75.0%), la toma de evidencia fotográfica en 26 (72.2%), el diseño de planes de seguridad en 24 instancias (66.7%) y el servicio de peritaje con 23 CJM (63.9%).

Porcentaje de Centros de Justicia para las Mujeres, según servicios proporcionados en la atención *in situ* en hospitales y unidades médicas, a mujeres atendidas por situaciones de violencia

2018

GRÁFICA 10



Fuente: INEGI. Cuestionario Exploratorio para Conocer la Operación y Registro de Información en los Centros de Justicia para las Mujeres, 2018.

³⁶ Por ejemplo, los Centros de Justicia para las Mujeres de Ciudad del Carmen en Campeche, Yauatepec y Cuernavaca en Morelos y, Rioverde en San Luis Potosí, refieren la presencia de agresiones y lesiones en la mujer como posibles conductas de violencia física o sexual; mientras que los CJM de San Luis Potosí y Matlapa, SLP, Morelia, Michoacán de Ocampo, Amecameca en estado de México y Chihuahua, Chihuahua señalan la violencia de género como el presunto motivo que les hacen dar cuenta a las autoridades competentes.

5.2.3 Lugar de los hechos

De acuerdo con lo reportado por los Centros, la atención *in situ* en el lugar de los hechos se lleva a cabo en circunstancias de violencia severa cometida contra las mujeres. Se ofrece en eventos en los cuales se atentó contra la libertad personal, la seguridad sexual o, la vida y la integridad corporal de las mujeres; se requirió contención emocional, acompañamiento y asesoría; o se acudió hasta el lugar de los hechos por incapacidad de la víctima, con fines periciales y de investigación o, derivado de las gestiones que implican los planes de seguridad, órdenes de protección y seguimiento de la atención.

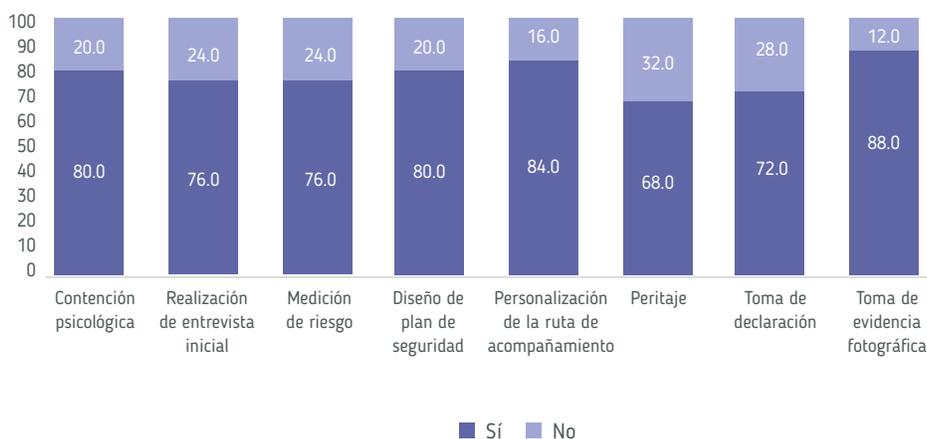
Otras circunstancias en las que puede darse la atención, aunque reportado en menor medida por los Centros, es por motivos de investigación y denuncia, así como derivadas del cumplimiento de órdenes de protección o planes de seguridad para las usuarias, recuperación de menores y bienes materiales o incapacidad de la víctima para acudir personalmente al CJM.

En relación a los servicios proporcionados en el lugar de los hechos, en la gráfica 11, se muestra que el servicio de toma de evidencia fotográfica es el más reportado por los Centros, 22 (88.0%) CJM, le sigue la personalización de la ruta de acompañamiento con 21 (84.0%) y en tercera posición se encuentran dos servicios, contención psicológica y diseño de plan de seguridad en 20 (80.0%) instancias. Con el menor número de Centros, se tienen los servicios de peritaje, 17 (68.0%) y toma de declaración, 18 (72.0%).

En relación a los **servicios** proporcionados **en el lugar de los hechos**, el servicio de **toma de evidencia fotográfica** es el más reportado por los Centros (88.0%)

Porcentaje de Centros de Justicia para las Mujeres, según servicios proporcionados en la atención *in situ* en el lugar de los hechos, a mujeres atendidas por situaciones de violencia

2018



GRÁFICA 11

Fuente: INEGI. Cuestionario Exploratorio para Conocer la Operación y Registro de Información en los Centros de Justicia para las Mujeres, 2018.

5.3 Atención presencial

En la atención presencial que se realiza en los CJM, se brinda atención a las mujeres que pasan por alguna situación de violencia. Este tipo de atención requiere de la mayor disposición de espacios, infraestructura y servicios. Cabe mencionar que esta puede darse después de la atención telefónica, *in situ* o como consecuencia de la canalización de organizaciones de la sociedad civil y de la Red de Colaboración, o bien porque la usuaria acude directamente al CJM solicitando ser atendida.

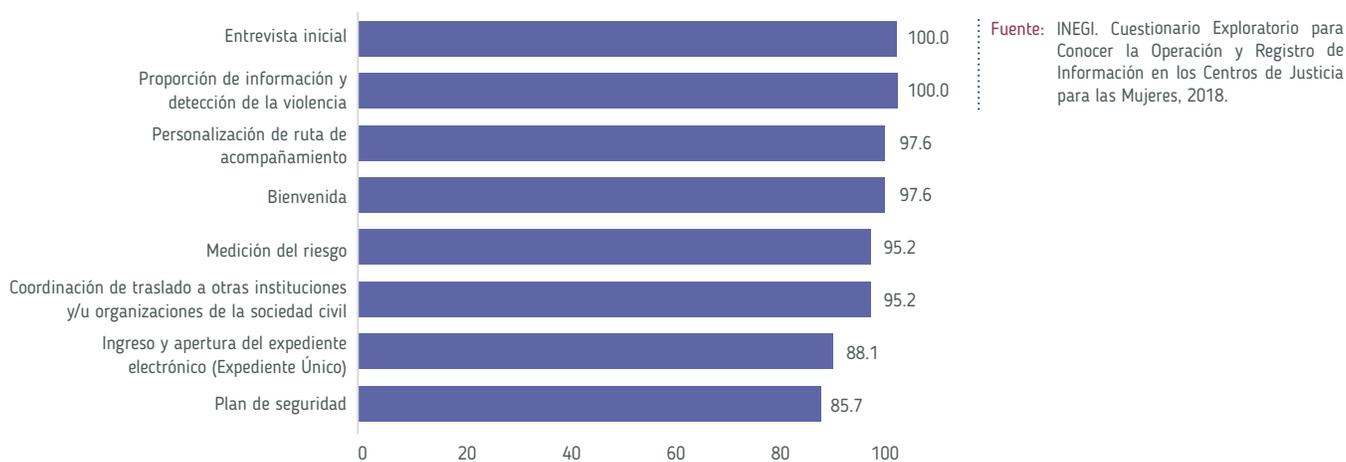
Debido a su relevancia, se preguntó a los Centros cuáles son los procedimientos que habitualmente siguen para dar atención a las usuarias. Los procedimientos por los que se indagó son: proporcionar información y detectar violencia; coordinar canalizaciones; ingresar y abrir expedientes únicos; llevar a cabo los procesos de bienvenida, medición del riesgo, entrevista inicial, plan de seguridad y personalización de la ruta de acompañamiento.

La información fue proporcionada por los 42 CJM y se muestra que el procedimiento de entrevista inicial, otorgar información y detección de violencia, se lleva a cabo en los 42 (100.0%) CJM; en 41 Centros (97.6%) se efectúa el proceso de personalización de la ruta de acompañamiento y bienvenida; la medición del riesgo y coordinación de traslado a otras instituciones y OSC se realiza en 40 CJM (95.2%) y finalmente, en 37 y 36 instancias, de manera respectiva, se lleva a cabo el ingreso al CJM de las mujeres y la apertura de expediente único y la elaboración de planes de seguridad (véase gráfica 12).

Porcentaje de Centros de Justicia para las Mujeres, según los procedimientos que llevan a cabo en la atención presencial

2018

GRÁFICA 12



5.4 Canalización de mujeres en situación de violencia de parte de otras instituciones y OSC

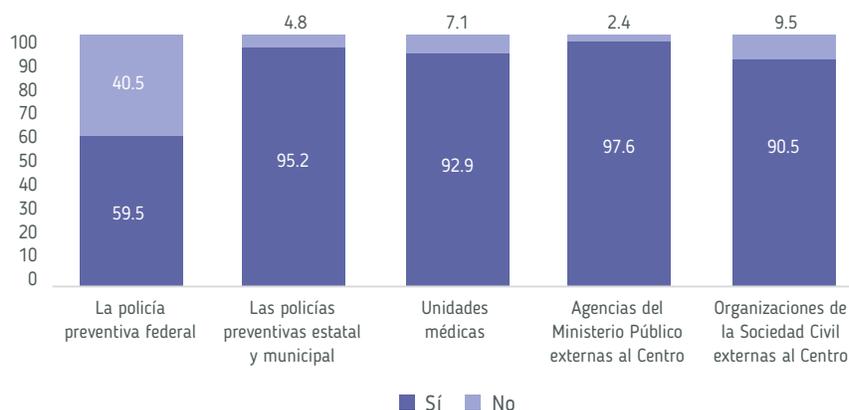
Respecto a la canalización de mujeres, en el Protocolo para la atención de usuarias y víctimas en los CJM, se establece que “las usuarias podrán llegar al Centro para ser atendidas por medio de un sistema de referencia gubernamental o bien, mediante un sistema de canalización realizado por OSC”.³⁷ Cabe señalar que la finalidad de indagar en este tema responde a la necesidad de atender multidisciplinariamente la violencia contra las mujeres en todos sus tipos y ámbitos de ocurrencia; dicho de otro modo:

se requiere convocar a las instituciones gubernamentales y de la sociedad civil, así como a la figura de los aliados, a la formación de una Red de Colaboración, interna y externa, que permita cumplir con la premisa del modelo de lograr la articulación de esta Red para operar de manera coordinada y brindar una atención integral a las mujeres, hijas e hijos que viven violencia, ofreciéndoles todos los servicios bajo un mismo techo.³⁸

En este apartado, se preguntó a los Centros si un total de cinco instancias y/o autoridades canalizan a las mujeres en situación de violencia a los CJM, estas son las policías preventivas federal; estatal y municipal; unidades médicas; agencias del Ministerio Público y OSC externas. Los resultados que se presentan a continuación corresponden a lo reportado por los 42 Centros (véase gráfica 13). Se observa que las Agencias del Ministerio Público externas al Centro son las dependencias que canalizan a las mujeres en mayor número de Centros (41 CJM, 97.6%), de acuerdo con lo reportado, le siguen las policías preventivas estatal y municipal (40 CJM, 95.2%), las unidades médicas (39 CJM, 92.9%) y con menor número de Centros (25 CJM, 59.5%) se tiene la policía federal.

Porcentaje de Centros de Justicia para las Mujeres, según instancia y/o autoridad que canaliza a mujeres en situación de violencia

2018



GRÁFICA 13

Fuente: INEGI. Cuestionario Exploratorio para Conocer la Operación y Registro de Información en los Centros de Justicia para las Mujeres, 2018.

Las **Agencias del Ministerio Público** externas al Centro son las dependencias que **canalizan a las mujeres en mayor número** a los CJM (97.6%)

³⁷ Protocolo para la atención de usuarias y víctimas en los Centros de Justicia para las Mujeres en México, SESNSP y CNPDyPC, México, 2012, p.62.

³⁸ Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres. Guía Metodológica, SESNSP, México, 2012, p. 84.

5.5 Plan de crecimiento y seguimiento a la ruta de acompañamiento de las mujeres usuarias

Además de los cuatro procesos, que ya se han abordado, existe el plan de crecimiento, el cual consiste en proporcionar servicios, con una duración mínima de 18 meses, con el propósito de alcanzar el empoderamiento de las mujeres en situación de violencia. Asimismo, proporciona a la usuaria opciones y herramientas que le permitan salir del ciclo de violencia en el que se encuentran inmersas. La información recopilada muestra que en 31 (73.8%) Centros de Justicia para las Mujeres, se elaboran planes de crecimiento para las usuarias,³⁹ mientras que en 11 (26.2%) no se efectúa este proceso.⁴⁰

En **31 CJM**, se elaboran planes de crecimiento para las usuarias, mientras que en 11 no se efectúa este proceso

Por otro lado, la ruta de acompañamiento que se planea en los Centros para dar atención a los casos de violencia es un trabajo clave que contribuye a que estas concluyan de manera satisfactoria con el plan trazado para su atención. En este trabajo, se preguntó a los Centros respecto a las actividades que realizan encaminadas a cumplir con este propósito, se indagó acerca de la realización de reuniones de trabajo con el equipo de especialistas que llevan el caso de las mujeres, si se utiliza el uso de recordatorio, por ejemplo, a través de llamadas telefónicas o correo electrónico, para que las usuarias asistan a sus citas o si se realizan visitas domiciliarias, con el mismo propósito.

Al respecto, el resultado de la información recopilada muestra que 40 (95.2%) CJM llevan a cabo reuniones con el equipo de especialistas que atienden los casos, 38 (90.5%) instancias implementan el uso de recordatorios, para que las usuarias asistan a sus citas en el Centro y en 34 (81.0%), se realizan visitas domiciliarias. No obstante, existen Centros que utilizan los tres mecanismos y otros dos o solo uno de estos (véase gráfica 14).

5.6 Evaluación de los servicios de atención

Para finalizar este capítulo, se muestra a continuación la información reportada por los Centros, en relación con los mecanismos que han implementado para que las usuarias den a conocer su opinión respecto a la calidad del servicio brindado, el nivel de satisfacción que sienten, así como el impacto de la atención en su plan de vida y crecimiento personal. Esta parte del proceso se considera relevante, ya que conocer la opinión de las usuarias debe ser inherente al seguimiento de la ruta de acompañamiento, solo así se puede estar en posibilidades de mejorar

³⁹ Aguascalientes; Torreón, Matamoros, Saltillo, Frontera y Ciudad Acuña en Coahuila de Zaragoza; Colima; Chihuahua y Ciudad Juárez en Chihuahua; Azcapotzalco e Iztapalapa en Ciudad de México; Durango; Guanajuato; Hidalgo; Jalisco; Cuautitlán Izcalli y Ecatepec en estado de México; Michoacán de Ocampo; Cuernavaca y Yauhtepec en Morelos; Nayarit; Oaxaca; Puebla y Tehuacán en Puebla; San Luis Potosí, Rioverde y Matlapa en San Luis Potosí; Sinaloa; Sonora; Yucatán y Zacatecas.

⁴⁰ Baja California Sur; Campeche y Ciudad del Carmen en Campeche; Chiapas; Chilpancingo y Tlapa de Comonfort en Guerrero; Toluca y Amecameca en estado de México; Querétaro; Quintana Roo y Tlaxcala.

Porcentaje de Centros de Justicia para las Mujeres según actividades que realizan para dar seguimiento a la ruta de acompañamiento de las mujeres usuarias

2018

GRÁFICA 14



Fuente: INEGI. Cuestionario Exploratorio para Conocer la Operación y Registro de Información en los Centros de Justicia para las Mujeres, 2018.

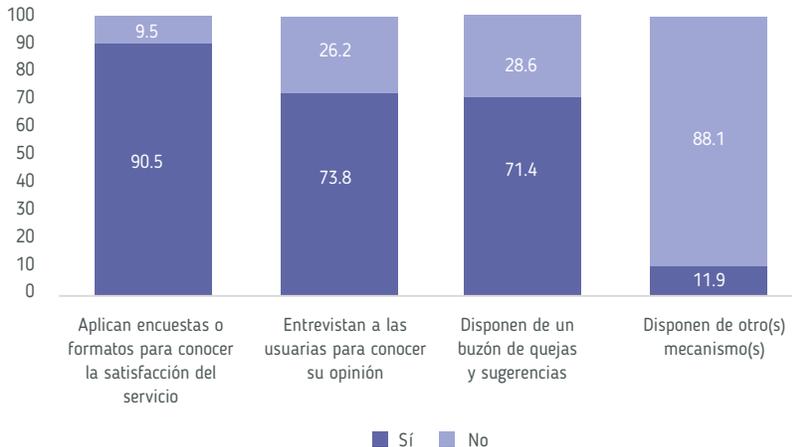
la atención e ir caminando de manera efectiva hacia la eliminación de la violencia.

En el Cuestionario se preguntó por cuatro mecanismos: 1) la aplicación de encuestas o formatos, 2) elaboración de entrevistas, 3) disposición de buzones de quejas y sugerencias y 4) otros mecanismos. Los resultados muestran que la aplicación de encuestas y formatos es la medida más utilizada (38 CJM, 90.5%), seguida por la ejecución de entrevistas (31 CJM, 73.8%); por otro lado, la disposición de buzones de quejas y sugerencias es la menos aplicada (30 CJM, 71.4%) (véase gráfica 15).

Porcentaje de Centros de Justicia para las Mujeres, según mecanismos utilizados para evaluar la atención que brindan

2018

GRÁFICA 15



Fuente: INEGI. Cuestionario Exploratorio para Conocer la Operación y Registro de Información en los Centros de Justicia para las Mujeres, 2018.



6

POBLACIÓN ATENDIDA EN LOS CENTROS

Con la finalidad de **conocer a las mujeres** que han solicitado algún servicio o son **atendidas en los CJM**, se definió un grupo de **12 perfiles**

En este apartado se da cuenta del perfil que tiene la población que ha sido atendida en los Centros de Justicia para las Mujeres, el propósito de las preguntas formuladas en el Cuestionario Exploratorio fue conocer quienes se han acercado a los Centros a solicitar algún servicio, los resultados que se muestran a continuación, indican las características que tienen las mujeres que han sido atendidas en los Centros, porque así lo han solicitado, de ninguna forma se debe interpretar que no se les brindan atención o se les niega el servicio. También debe considerarse que las características de la población que atiende cada Centro pueden diferir, ya que están sujetas a su localización geográfica, dinámica poblacional y al contexto cultural y socioeconómico de cada región.

Otro aspecto importante a considerar es que en el Cuestionario se indagó si en los CJM atienden población masculina, distinta a los hijos de las usuarias, con el fin de conocer si existen situaciones bajo las cuales se brinda servicio, así como detectar otras necesidades que requieren atención y que están vinculadas directamente con la violencia cometida contra las mujeres.

6.1 Perfil de las mujeres atendidas

Con la finalidad de conocer a las mujeres que han solicitado algún servicio o son atendidas en los CJM, en el Cuestionario Exploratorio se preguntó por un grupo de 12 perfiles de mujeres en condición de vulnerabilidad, estos se definieron con base en el trabajo de investigación de otros instrumentos o fuentes de información. Los perfiles son los siguientes:

1. Mujeres residentes de entornos rurales
2. Mujeres extranjeras

3. Mujeres provenientes de otros estados de la república
4. Mujeres con discapacidad
5. Mujeres adultas mayores
6. Mujeres con VIH-SIDA
7. Mujeres LGBT+
8. Mujeres en situación de calle
9. Mujeres sexo servidoras
10. Mujeres expresidarias
11. Mujeres de poblaciones desplazadas por la violencia
12. Mujeres consumidoras de alcohol, drogas o fármacos

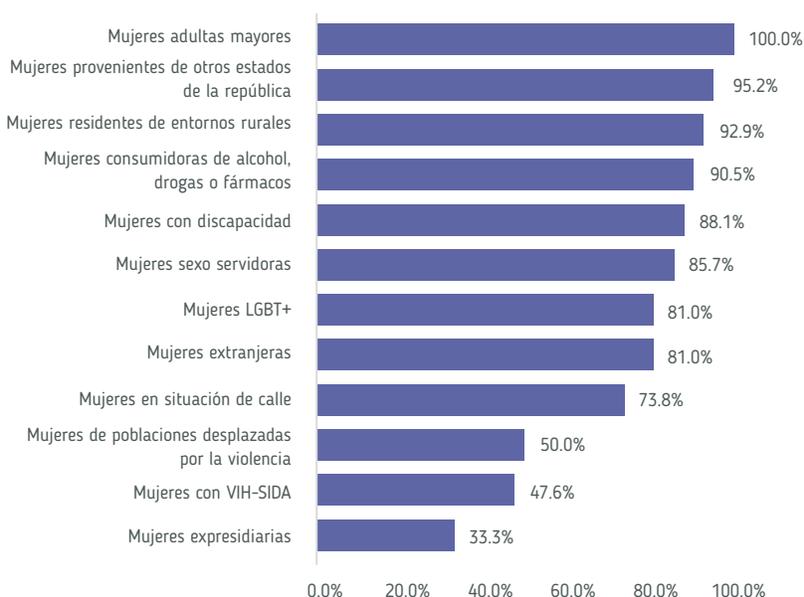
La información recabada permitió conocer que en los 42 (100.0%) Centros, han solicitado ser atendidas mujeres adultas mayores, mujeres que provienen de otros estados de la república (40, 95.2%), mujeres que residen en entornos rurales (39, 92.9%), mujeres hablantes de lengua indígena (39, 92.9%) y mujeres consumidoras de alcohol, drogas o fármacos (38, 90.5%). Es decir, son los perfiles más identificados, le siguen las mujeres con discapacidad, sexo servidoras, LGBT+ y las mujeres extranjeras (véase gráfica 16).

Los Centros ubicados en Cd. del Carmen, Ciudad Juárez, Azcapotzalco, Durango, Guadalajara, Morelia, Puebla y Cancún reportan que se

Las **mujeres adultas mayores** y las **mujeres que provienen de otros estados** de la república son los **perfiles que más** han solicitado ser **atendidos en los CJM**

Porcentaje de Centros de Justicia para las Mujeres según perfil de mujeres que han solicitado ser atendidas

2018



GRÁFICA 16

Fuente: INEGI. Cuestionario Exploratorio para Conocer la Operación y Registro de Información en los Centros de Justicia para las Mujeres, 2018.

han acercado a sus instalaciones los 12 grupos de mujeres por las que se preguntó en el Cuestionario, solicitando ser atendidas. Los Centros de Tlapa de Comonfort (3) y Yautepec (3) son los que reportan un menor número de perfiles de mujeres que se han acercado a sus instalaciones.

39 Centros de los 42 considerados **han brindado atención a mujeres indígenas**, en **12 de estos**, todas las mujeres atendidas **han requerido el apoyo de un intérprete** o persona que comprenda su lengua

6.2 Atención a mujeres indígenas

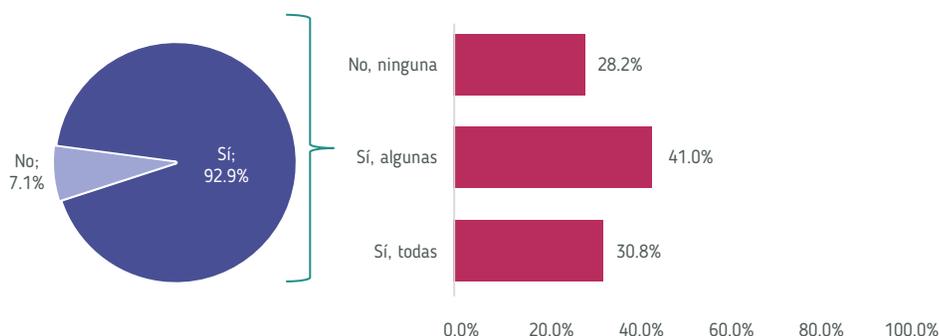
Como se mencionó anteriormente, las características de la población que atiende cada Centro puede ser distinta, y para el caso de las mujeres indígenas, algunos reportan que en sus instalaciones no han llegado mujeres con este perfil, solicitando algún servicio.

Por tanto, 39 (92.9%) Centros, de los 42 considerados en el Diagnóstico, reportan que han brindado atención a mujeres indígenas, en 12 (30.8%) de estos, todas las mujeres atendidas han requerido el apoyo de un intérprete o persona que comprenda su lengua, en 16 (41.0%) solo en algunos casos y en 11 (28.2%), en ninguno de los casos (véase gráfica 17).

Analizando si el CJM cuenta con personal que hable las principales lenguas indígenas de su región o entidad, de los 39 Centros que reportan información, 27 (69.2%) señalan que no cuentan con personal que hable lengua indígena y que para brindar el servicio reciben apoyo de otra institución cuando las mujeres atendidas requieren de un intérprete. En ocho (20.5%) Centros indican que sí cuentan con personal que habla lengua indígena, aunque no necesariamente para todas las lenguas, en los cuatro Centros restantes reportan que no cuentan con personal que habla lengua indígena y tampoco reciben apoyo de otra institución para dar atención.

Porcentaje de Centros de Justicia para las Mujeres que han atendido mujeres indígenas según el requerimiento de las mujeres de contar con un intérprete o persona que comprenda su lengua

2018



GRÁFICA 17

Nota: El dato corresponde a lo reportado por 39 Centros que dan atención a mujeres indígenas.

Fuente: INEGI. Cuestionario Exploratorio para Conocer la Operación y Registro de Información en los Centros de Justicia para las Mujeres, 2018.

6.3 Atención a población masculina

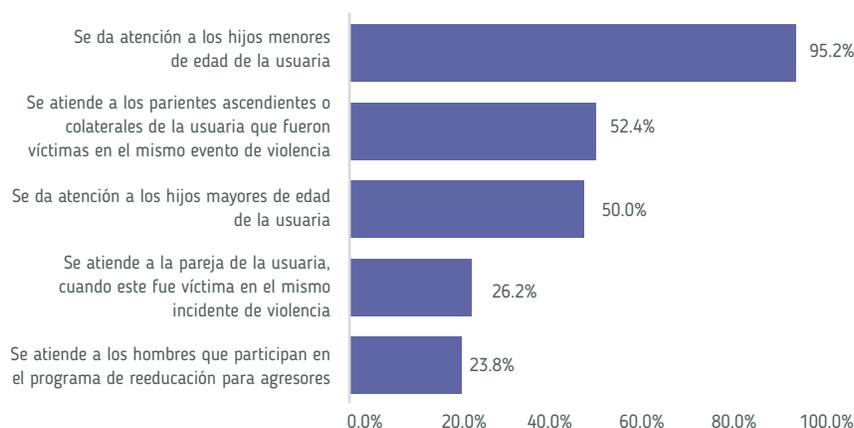
Uno de los propósitos del Cuestionario fue indagar si los CJM atienden población masculina ya que, de acuerdo con sus lineamientos, el objetivo de la atención es para las mujeres, sus hijas e hijos, no obstante, es menester conocer bajo qué otras circunstancias se otorga el servicio, con la finalidad de mostrar distintas situaciones que se presentan en los Centros.

Se indica que los 42 CJM señalaron que otorgan servicio a población masculina, desde luego, el principal grupo atendido por 40 Centros, es decir 95.2%, son los hijos menores de edad de las usuarias. Sin embargo, se obtiene que 22 (52.4%) de los Centros también atienden a los parientes ascendientes o colaterales de las mujeres, que fueron víctimas en el mismo evento de violencia y además atienden a los hijos mayores de edad de la mujer usuaria.

En 11 (26.2%) Centros, se atiende a la pareja de la usuaria, que pudo ser víctima o afectado en el mismo incidente de violencia, es decir, sin que él sea necesariamente el agresor, mientras que en 10 (23.8%) Centros, se da atención a los hombres que participan en algún programa de reeducación para agresores (véase gráfica 18).

Porcentaje de CJM según situación en la que atienden a población masculina

2018



GRÁFICA 18

Fuente: INEGI. Cuestionario Exploratorio para Conocer la Operación y Registro de Información en los Centros de Justicia para las Mujeres, 2018.

El Centro ubicado en Colima es el único que reporta que atiende a la población masculina en las cinco situaciones por las que se pregunta; 13 Centros indican que solo atienden a los hijos menores de las usuarias, se trata de los situados en: Aguascalientes, Chihuahua, Azcapotzalco, Durango, Ecatepec, Chilpancingo, Tlapa de Comonfort, Pachuca, Guadalajara, Morelia, Rioverde, San Luis Potosí y Tlaxcala. El resto de los Centros varía en el número de servicios de atención que brindan a los hombres.

7

REGISTRO ADMINISTRATIVO DE LAS PERSONAS ATENDIDAS



Conocer el **registro de información de los CJM** permite **identificar** las condiciones en las que se encuentra la **información** y su factibilidad **para ser utilizada con fines estadísticos**

La presente sección tiene por objetivo conocer las características de los registros de información que se llevan en los CJM. A través del Cuestionario, se indaga respecto a la información que se recaba de las usuarias, agresor(es), servicios otorgados y los medios que se utilizan para tal fin, por ejemplo, papel (medios físicos, como libros, libretas, bitácoras, etcétera), archivos electrónicos (como hojas de Excel, Word u otros programas de cómputo similares) o a través de un Sistema o Plataforma electrónica.

Conocer el registro de información de los CJM, es una tarea elemental y necesaria, que permite identificar las condiciones en las que se encuentra la información y su factibilidad para ser utilizada con fines estadísticos. A su vez, la generación de estadísticas en el tema permitirá visibilizar y dar atención de calidad a las mujeres que han enfrentado algún tipo de violencia a lo largo de su vida y que se acercan a los CJM solicitando ser atendidas; asimismo, contribuye al fortalecimiento de las políticas públicas encaminadas a la prevención, atención, sanción y eliminación de la violencia contra las mujeres.

Es preciso mencionar que, para este Diagnóstico, el término “Expediente Único” hace alusión al término “Expediente Electrónico”, el cual se menciona en el procedimiento tres. Atención presencial en el CJM, del Procedimiento Integral de Atención, como el recurso que se apertura para la usuaria en situación de violencia en el CJM, al momento de que esta decide ingresar a las instalaciones y ser atendida. Respecto a la integración del Expediente Único, el Protocolo para la atención de usuarias y víctimas en los Centros de Justicia para las Mujeres señala que:

- El expediente se abre cuando la mujer pasa a la sala de recepción donde la recibe personal de la policía con control de confianza, el cual le solicita únicamente tres datos: nombre,

edad y nombre del agresor. Con base en esta información, el personal del Centro consulta las bases del C-4 y de Plataforma México para revisar los antecedentes del caso y determinar el nivel de riesgo que corre la usuaria de sufrir otro incidente de violencia. Es decir, su apertura no implica una previa evaluación del riesgo.

- Con fines de privacidad y confidencialidad, la persona que Coordina el CJM permite el acceso al expediente solamente a las servidoras y servidores públicos que atienden el caso.
- Durante la atención jurídica, psicológica y médica, se recurre al expediente para realizar anotaciones y dar seguimiento al caso.
- El Expediente Único es distinto a los expedientes clínicos, carpetas de investigación, órdenes de protección, entre otros procesos.
- El Expediente Único se conforma en formato electrónico, para evitar la acumulación de papeles.

Aunado a lo anterior se utiliza el término “Expediente Único”, no obstante, de acuerdo con los resultados encontrados la manera como se conforma el Expediente en los Centros, no es necesariamente electrónica. A continuación, se presentan los resultados obtenidos.

7.1 Herramientas o medios para la conformación del registro

La información recopilada muestra una heterogeneidad en la forma como se lleva el registro en los Centros, la información permite agrupar las instancias en cuatro conjuntos (véase gráfica 19).

1. El primero, conformado por 11 (26.2%) Centros, lleva a cabo sus registros exclusivamente en un sistema o plataforma electrónica; Campeche, Torreón, Matamoros, Saltillo, Frontera, Acuña, Chihuahua, Irapuato, Pachuca, Tepic y Querétaro.
2. El segundo grupo, constituido por ocho (19.0%) Centros, registra la información en un sistema o plataforma electrónica y otros tipos de medios, como papel o archivos electrónicos; La Paz, Colima, Ciudad Juárez, Durango, Guadalajara, Oaxaca, Mérida y Zacatecas.
3. El tercer conjunto está conformado por 10 (23.8%) instancias, que registran solo en papel y archivos electrónicos; Aguascalientes, Campeche, Iztapalapa, Chilpancingo, Amecameca, Morelia, Cancún, Sinaloa, Sonora y Tlaxcala.
4. El último y cuarto grupo se conforma por 13 (31.0%) Centros, los cuales conforman sus registros en papel, utilizando

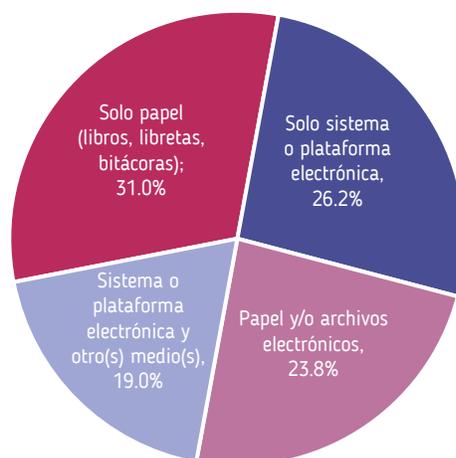
26.2% de los Centros realiza sus registros exclusivamente en un sistema o plataforma electrónica, mientras que **19.0% registra la información en un sistema** o plataforma electrónica **y otros tipos de medios**

como herramienta libros de gobierno, libretas o bitácoras; Tuxtla Gutiérrez, Azcapotzalco, Tlapa de Comonfort, Toluca, Cuautitlán, Ecatepec, Cuernavaca, Yautepec, Puebla, Tehuacán, San Luis Potosí, Rioverde y Matlapa.

Porcentaje de Centros de Justicia para las Mujeres según los medios utilizados para registrar los casos de mujeres atendidas

2018

GRÁFICA 19



Fuente: INEGI. Cuestionario Exploratorio para Conocer la Operación y Registro de Información en los Centros de Justicia para las Mujeres, 2018.

El **71.4%** de los Centros integra el **Expediente Único por mujer atendida**, es decir, contiene únicamente la información y seguimiento de su situación en particular

En general, se tiene que el registro en papel y el registro en sistema o plataforma electrónica son los más utilizados en los Centros, no obstante, se aclara que un Centro puede utilizar más de un tipo de medio para el registro. Esto muestra que, por el momento, no es viable la integración uniforme de información de las 42 instancias, y que intentar realizarlo puede representar un enorme reto para el personal que labora en los Centros, ya que es posible que no cuenten con la información o que para estar en condiciones de proporcionarla, tengan que realizar una recopilación y revisión robusta de sus registros.

7.2 Conformación del Expediente Único

El objetivo de este apartado es conocer cómo se integra el Expediente Único en los CJM. La recopilación de información permitió conocer que, respecto a la conformación del Expediente, 30 (71.4%) de los Centros lo integran por mujer atendida; es decir, contiene únicamente la información y seguimiento de su situación en particular, mientras que siete (16.7%) Centros lo conforman por caso o situación de violencia, la cual puede ser padecida de manera colectiva, por tal motivo, contienen toda la información de las personas involucradas y su seguimiento. Finalmente, cinco (11.9%) de los Centros reporta que no conforman el Expediente Único.⁴¹

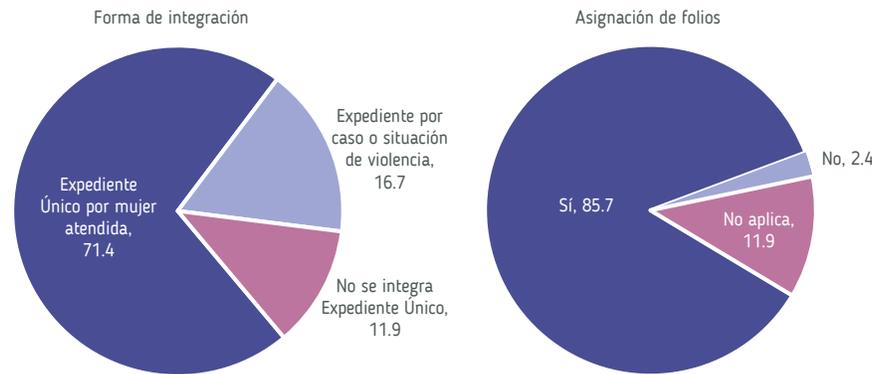
⁴¹ Ciudad del Carmen, Campeche; Ecatepec y Toluca, estado de México; Cuernavaca y Yautepec Morelos.

En cuanto a la asignación de folios, se indagó si durante la conformación de los Expedientes se lleva a cabo este proceso. El folio permite identificar los casos o mujeres atendidas y dar seguimiento a su situación, permite analizar y cotejar con mayor precisión la información en términos operativos y, para este tipo de proyectos en particular, facilita el uso de información con fines de explotación estadística. La información reportada permite conocer que 36 (85.7%) de los Centros asignaron número de folio, no obstante, uno de los Centros que reportó conformar el Expediente por mujer atendida, no lleva a cabo la asignación de folios⁴² (véase gráfica 20).

En cuanto a la **asignación de folios** en la conformación de los Expedientes, **85.7% de los Centros llevaron a cabo este proceso**

Porcentaje de Centros de Justicia para las Mujeres que integran Expediente Único, según la forma de integración y asignación de folios

2018



GRÁFICA 20

Fuente: INEGI. Cuestionario Exploratorio para Conocer la Operación y Registro de Información en los Centros de Justicia para las Mujeres, 2018.

7.3 Mujeres registradas en los Centros, según el Proceso Integral de Atención

Respecto al registro de mujeres que se acercan a los Centros o reciben atención, en el Cuestionario se hizo referencia a un conjunto de cinco situaciones que se presentan en los CJM, estas son:

1. Mujeres que acuden directamente al CJM a quienes se les brinda información.
2. Mujeres que acuden directamente al CJM e ingresan a los servicios del CJM.
3. Mujeres atendidas vía telefónica de los números de emergencia.
4. Mujeres atendidas *in situ* (casa, hospitales, lugar de los hechos).
5. Mujeres atendidas en situaciones de emergencia.

En los 42 (100.0%) Centros se reporta que llevan el registro de las mujeres que acuden directamente a sus instalaciones e ingresan para

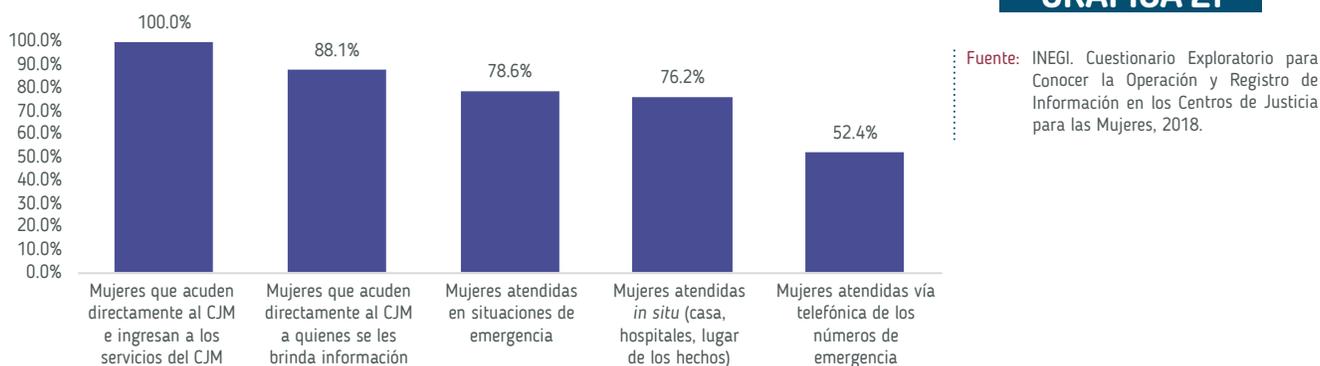
⁴² Campeche, Campeche.

ser atendidas; sin embargo, un menor número conforma algún registro de las mujeres que solo acuden a las instancias a pedir información (37, 88.1%), de las mujeres atendidas en situaciones de emergencia (32, 76.2%) y las mujeres atendidas *in situ* en casas, hospitales o en el lugar de los hechos (33, 78.6%). Los casos de mujeres atendidas vía telefónica de los números de emergencia (22, 52.4%) son los menos registrados en los Centros (véase gráfica 21).

Porcentaje de Centros de Justicia para las Mujeres según los casos de mujeres que registran durante el Proceso Integral de Atención

2018

GRÁFICA 21



Asimismo, se tiene que, solo 20 (47.6%) Centros llevan el registro de las cinco situaciones, estos son Campeche, Ciudad Juárez, Iztapalapa, Ciudad Acuña, Frontera, Matamoros, Saltillo, Torreón, Cuautitlán Izcalli, Guadalajara, Cuernavaca, Yauatepec, Tepic, Oaxaca de Juárez, Tehuacán, Matlapa, Rioverde, San Luis Potosí, Tlaxcala y Mérida. El resto varía en el número de situaciones que registran.

7.4 Registro de las etapas del Proceso Integral de Atención

En el Cuestionario Exploratorio, se preguntó por la información que registran los Centros en sus Expedientes, ya que esta es la herramienta principal que permite obtener datos respecto a las mujeres atendidas. En este apartado se preguntó a los CJM si registran los siguientes 11 elementos:

1. Datos de la persona atendida
2. Descripción del evento o situación de violencia
3. Datos del agresor
4. Valoración del riesgo de la usuaria
5. Plan de seguridad
6. Seguimiento del plan de seguridad

7. Ruta de acompañamiento
8. Seguimiento de la ruta de acompañamiento
9. Servicios proporcionados
10. Seguimiento del proceso judicial
11. Tramitación, cumplimiento y seguimiento de las órdenes de protección

De acuerdo con la gráfica 22, los servicios proporcionados por los Centros, la descripción del evento o situación de violencia, así como los datos de la persona atendida, es la información que 41 (97.6%) de los 42 CJM registran en los Expedientes. Los datos del agresor lo registran 38 (90.5%) de estos y solo 37 (88.1%) reportan que capturan información de la valoración del riesgo de la usuaria. Los restantes rubros, como la ruta de acompañamiento y su seguimiento, los registran menor número de Centros.

Analizando los resultados por Centro de Justicia para las Mujeres, se tiene que 13 CJM reportan registrar todos los campos en sus Expedientes Únicos, estos son los ubicados en Sinaloa, San Luis Potosí (tres CJM), Tepic, Guadalajara, Pachuca, Coahuila de Zaragoza (cinco CJM) y el Centro de Cuautitlán Izcalli. En sentido opuesto, se encuentran los Centros ubicados en Yucatán, Zacatecas y Querétaro, los cuales registran un menor número de elementos del Proceso Integral de Atención. Se señala que el CJM de Toluca reportó que no conforma Expediente Único y no cuenta con los registros por los que se preguntó en el Cuestionario.⁴³

Porcentaje de Centros de Justicia para las Mujeres según la información que registran en el Expediente Único

2018



GRÁFICA 22

Fuente: INEGI. Cuestionario Exploratorio para Conocer la Operación y Registro de Información en los Centros de Justicia para las Mujeres, 2018.

La descripción del evento o situación de violencia, así como los datos de la persona atendida, es la **información que 97.6%** de los 42 CJM registran en los Expedientes

⁴³ El CJM de Toluca señala que se cuenta con el Sistema Informático de Gestión Institucional del procedimiento penal en el estado de México, a través del cual se registran solamente las carpetas de investigación.



8

ESTADÍSTICAS DE ATENCIÓN 2017

En este capítulo, se presentan las cifras recolectadas a través del Cuestionario Exploratorio, cuyo objetivo fue obtener un conjunto de estadísticas básicas que permitan conocer las características y el monto de las mujeres atendidas en los CJM durante el 2017. Previo a la presentación de resultados, se apunta lo siguiente:

Durante el **2017**, **acudieron** a los **módulos de información de los Centros** (que sí cuentan con ellos), **311 052 mujeres** a solicitar informes

1. La temporalidad de las cifras reportadas corresponde al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, por lo que solo aplica a 40 Centros que se encontraban en operación.⁴⁴
2. Durante el 2017, fueron abiertos al público nueve Centros,⁴⁵ por lo que las cifras reportadas corresponden al periodo que brindaron atención.
3. La recopilación de los datos arrojó que los Centros estuvieron en condiciones de proporcionar solo una parte de las cifras solicitadas.⁴⁶
4. Se llevó a cabo una estandarización y homologación de la información, sin embargo, las cifras cuentan con un subregistro, por lo que deben ser tomadas considerando esta peculiaridad.

8.1 Mujeres usuarias de los Centros

Las cifras que se muestran a continuación indican el número de mujeres que acudieron a los módulos de información de los Centros durante el 2017, cabe precisar que algunos Centros reportaron no contar con

⁴⁴ No se reportan cifras de los Centros de Yutepec y Cancún que iniciaron operaciones en 2018.

⁴⁵ La Paz, Ciudad Acuña, Iztapalapa, Amecameca, Ecatepec, Tehuacán, Matlapa, Culiacán, Tlaxcala.

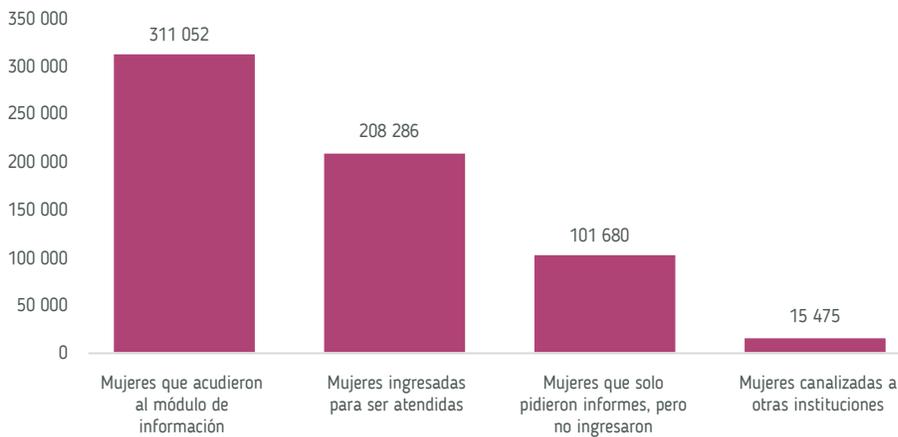
⁴⁶ Las cifras reportadas por el Centro de Justicia ubicado en Tlapa de Comonfort, Guerrero, tienen un estatus de preliminar, ya que no fue posible contactar al Centro y concluir con la validación de la información, sin embargo, los datos reportados se integran al reporte.

módulo de información y otros que dijeron sí tenerlo, no llevan el registro de estas situaciones, esta situación debe tenerse en consideración al tratar de sumar los datos que a continuación se presentan.

Los resultados indican que, durante el 2017, acudieron a los módulos de información de los Centros (que sí cuentan con ellos), 311 052 mujeres a solicitar informes y un total de 208 521, es decir, 66.9% de mujeres que acudieron al módulo de información, aceptaron ser ingresadas y atendidas por primera vez en los Centros (véase gráfica 23).

Mujeres que acudieron al módulo de información, según tipo de requerimiento solicitado

2017



GRÁFICA 23

Nota: La suma no corresponde al total de mujeres que acudieron al módulo de información debido a que no todos los Centros de Justicia para las Mujeres cuentan con este espacio o llevan el registro de todas las categorías por las que se preguntó en el Cuestionario Exploratorio.

Fuente: INEGI. Cuestionario Exploratorio para Conocer la Operación y Registro de Información en los Centros de Justicia para las Mujeres, 2018.

8.2 Estatus de los Expedientes Únicos

El objetivo de las preguntas planteadas en el Cuestionario fue conocer el total de Expedientes Únicos que estuvieron activos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 y el estatus de estos al cierre del año. Recopilar esta información fue una tarea que implicó un esfuerzo conjunto entre los Centros y el INEGI, ya que algunos Centros reportaron que no conforman Expedientes Únicos, tal como lo establece el protocolo de atención a usuarias de los CJM, en su lugar, abren expedientes por caso de violencia o solo llevan el registro de las carpetas de investigación,⁴⁷ lo cual refiere a procesos de atención distintos.

Es decir, a través de este dato no se puede inferir el número de mujeres atendidas o hacer un acercamiento para conocer el número de servicios recibidos por las mujeres, ya que los Centros brindan un conjunto integral de servicios y el expediente conformado por usuaria, el expediente integrado por caso de violencia y las carpetas de investigación contienen información diferente.

⁴⁷ Las carpetas de investigación "serán todos aquellos registros de las investigaciones previas iniciadas por el Ministerio Público en el Sistema Penal Acusatorio, derivadas de denuncias y querrelas que hayan sido hechas de su conocimiento, ya sea de forma verbal o por escrito, por la posible comisión de un delito, las cuales pueden ocurrir con o sin la presentación del imputado." INEGI. Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal, 2018. <https://www.inegi.org.mx/app/glosario/default.html?p=CNPJE2018> (Fecha de consulta: 09 de septiembre de 2020).

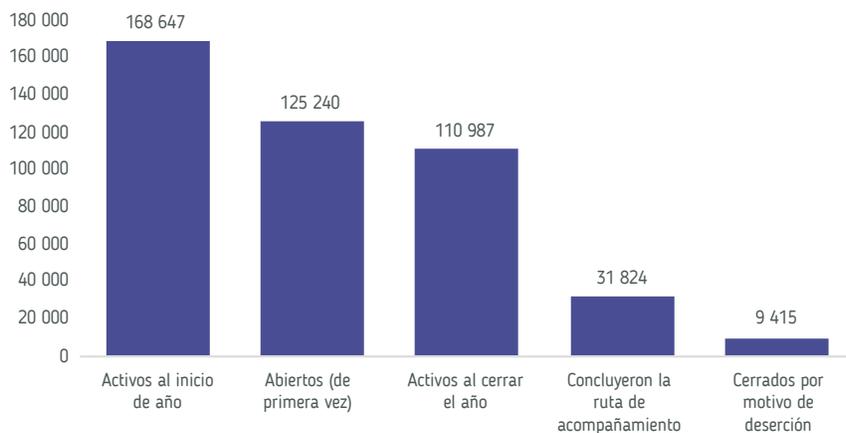
Asimismo, al preguntar respecto al estatus de los expedientes, se encontró que no contaban con la información como se solicitó, por lo que tuvieron que pedir el apoyo de otras áreas o reconstruir la información para llenar el Cuestionario, en la medida de sus posibilidades. El trabajo e intercambio de información que se llevó a cabo con los Centros permitió también conocer que en algunas instancias no se cierran expedientes, aun cuando hayan concluido con la ruta de acompañamiento o se haya presentado alguna deserción. Por tanto, las cifras reportadas por algunos CJM contienen todos los expedientes que han sido abiertos y que, conforme a los procesos particulares de cada uno, se mantienen activos desde que iniciaron operaciones.

De esta manera, se tiene que durante el 2017 se encontraron activos 168 647 expedientes, los cuales consideran los expedientes abiertos en años previos a ese año, los expedientes cerrados también consideran aquellos que fueron abiertos en años previos a 2017, el total ascendió a 9 415 (véase gráfica 24).

Expedientes Únicos según estatus en el Centro de Justicia para las Mujeres

2017

GRÁFICA 24



Nota: La suma no corresponde al total de Expedientes que estuvieron activos al inicio de año, debido a que no todos los Centros de Justicia cuentan con el registro de información para las categorías por las que se preguntó en el Cuestionario Exploratorio o no realizan el cierre de Expedientes.

Fuente: INEGI. Cuestionario Exploratorio para Conocer la Operación y Registro de Información en los Centros de Justicia para las Mujeres, 2018.

8.3 Características de las mujeres usuarias y tipos de violencia enfrentada

En este apartado se consideró como mujer usuaria, aquella que pasó por un proceso de detección de violencia y aceptó ser atendida en el Centro. Para analizar los resultados es importante considerar que los Centros que abrieron durante el 2017, únicamente reportaron cifras de mujeres ingresadas por primera vez y que el total de usuarias atendidas hablantes de lengua indígena está relacionado con los casos que se presentaron en el año en los Centros, es decir, si el Centro no atendió a mujeres con estas características, no se reporta información, sin

embargo, eso no significa que todos los Centros que sí atendieron casos estuvieron en condiciones de proporcionar el dato.

Continuando con los resultados, en el cuadro 5 se muestran las cifras correspondientes a las mujeres atendidas por primera vez y por seguimiento, para el total y según condición de habla de lengua indígena. De esta manera, se tiene que los 40 (100.0%) Centros considerados en el análisis de este apartado reportan que atendieron 285 095 mujeres durante el 2017. De estas, 1 889 (0.66%) fueron mujeres hablantes de lengua indígena y 401 (0.14%) solo hablaban lengua indígena. Las mujeres atendidas por primera vez fueron 208 521 (73.1%) y, por seguimiento, se atendieron 70 230 usuarias, lo cual corresponde a 26.3% del total.

Mujeres atendidas en los CJM según condición de seguimiento y habla de lengua indígena

2017

Mujeres usuarias	Condición de seguimiento			
	Total	Primera vez	Por seguimiento	No especificado
Total de usuarias atendidas durante el 2017	285 095	208 521	70 230	6 344
Total de usuarias atendidas durante el 2017, hablantes de lengua indígena	1 889	1 379	502	8
Habla solo lengua indígena	401	241	160	
Habla español y lengua indígena	384	345	31	
No especificado	1 104			

CUADRO 5

Nota: El dato corresponde a lo reportado por los 40 Centros que operaron durante 2017.

Fuente: INEGI. Cuestionario Exploratorio para Conocer la Operación y Registro de Información en los Centros de Justicia para las Mujeres, 2018.

8.3.1 Edad de las mujeres atendidas

Una de las preguntas básicas consideradas fue la edad de las mujeres atendidas, por tanto, se preguntó por la información agregada por grupo de edad. En la gráfica 25 que se muestra a continuación, los datos recopilados corresponden solo a 37 CJM, los cuales estuvieron en condiciones de proporcionar la información.

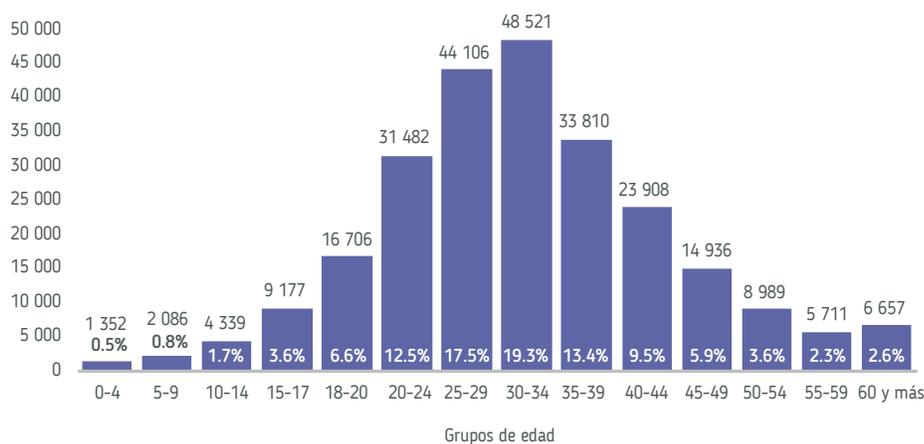
Las mujeres del grupo de 25 a 34 años (92 627; 36.8%) fueron las que solicitaron principalmente algún servicio del Centro o ser atendidas por situaciones de violencia, seguido por las mujeres en edades de 35 a 39 años (33 810; 13.4%) y de 20 a 24 años (31 482; 12.5%). El grupo de menores de edad lo conformó un total de 16 954 (6.6%) niñas y adolescentes atendidas, entre las cuales se encuentran las hijas de las usuarias. En este conjunto en específico, no fue posible diferenciar a las niñas y adolescentes que recibieron atención por ser víctimas de violencia de las que son hijas de mujeres en esta situación.

Las **mujeres de 25 a 34 años** fueron las que **solicitaron principalmente algún servicio del Centro** o ser atendidas por situaciones de violencia

Usuaris atendidas en los Centros de Justicia para las Mujeres según grupo de edad

2017

GRÁFICA 25



Fuente: INEGI. Cuestionario Exploratorio para Conocer la Operación y Registro de Información en los Centros de Justicia para las Mujeres, 2018.

8.3.2 Tipos de violencia enfrentada

A través del Cuestionario, se preguntó por el tipo de violencia padecido por las mujeres atendidas (emocional, física, sexual, económica, patrimonial, trata de personas y otras); por lo que se contabiliza tantas veces como número de violencias haya manifestado padecer, es decir, las cifras que se reportan a continuación corresponden a eventos de violencia.

Del total de eventos de violencia registrados durante el 2017 en los CJM, los tipos de **violencia contra las mujeres mayormente presentados** fueron el **emocional** (32.1%) y el **físico** (30.0%)

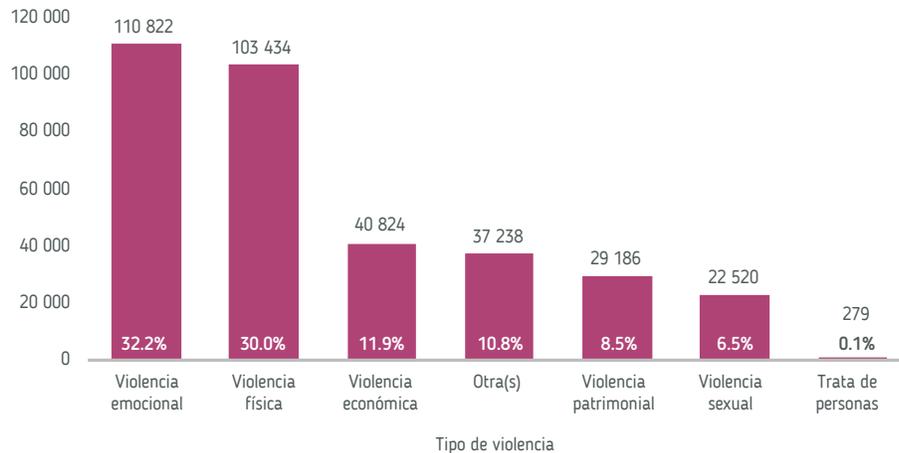
En general, se encontró que algunos Centros recopilan la violencia física y sexual en un solo grupo, es decir, no la diferencian, algo similar ocurre con la violencia económica y patrimonial, asimismo captan otro conjunto de datos al cual denominan como violencia familiar, por lo tanto algunos reportaron no contar con la información y otros proporcionaron las cifras de las que disponían, registrándolas en la categoría "Otra(s)". Asimismo, se encontró que no todos los Centros atienden o registran situaciones relacionadas con la trata de personas, en la gráfica 26 se muestran los resultados, los tipos de violencia diferenciados solo corresponden a un grupo de Centros.

De esta manera se tiene que, del total de eventos de violencia registrados durante el 2017, las violencias mayormente presentadas por estas mujeres fueron la emocional y la física 110 822 (32.1%) y 103 434 (30.0%), respectivamente, por otro lado, 40 824 (11.8%) mujeres reportaron haber padecido violencia económica y 22 520 (6.5%), violencia sexual.

Eventos de violencia de mujeres, registrados en los Centros de Justicia para las Mujeres, según el tipo de violencia padecido

2017

GRÁFICA 26



Fuente: INEGI. Cuestionario Exploratorio para Conocer la Operación y Registro de Información en los Centros de Justicia para las Mujeres, 2018.

8.3.3 Ámbito de ocurrencia de la violencia

Para este rubro se planteó como propósito, conocer los ámbitos de ocurrencia de la violencia que reportan las usuarias. Las cifras recabadas corresponden al número de mujeres según tipo de ámbito de ocurrencia de la situación de violencia,⁴⁸ en el Cuestionario se preguntó por siete ámbitos posibles de ocurrencia de la violencia, los cuales fueron relación de pareja, familiar, escolar, laboral, comunitaria, institucional y otros. Similar a lo ocurrido al recopilar las cifras por tipos de violencia, los Centros informaron no contar con los desgloses de información solicitados, no obstante, y, en la medida de lo posible, se homologaron los datos reportados.

De esta manera, se tiene que en total se registraron 210 524 eventos de violencia para los cuales se registraron los ámbitos de ocurrencia. Los de mayor frecuencia fueron el ámbito familiar y el de pareja, con 96 562 (45.9%) y 92 886 (44.1%) mujeres, respectivamente. Le siguieron el ámbito comunitario (7 802; 3.7%) y violencia en el ámbito laboral (1 292; 0.6%). En menor cantidad, se observó la violencia padecida en el ámbito escolar (959; 0.5%) e institucional (695; 0.3%). En la opción "Otros", se reportó un registro de 10 328 (4.9%) casos, debido a la imposibilidad de identificar el ámbito de violencia como fue solicitado (véase gráfica 27).

8.3.4 Relación entre las usuarias y los agresores

El propósito de este ítem es conocer la cantidad de usuarias atendidas en los Centros, según la vinculación que tienen o tenían con el agresor o agresores responsables de ejercer la violencia contra ellas, al momento

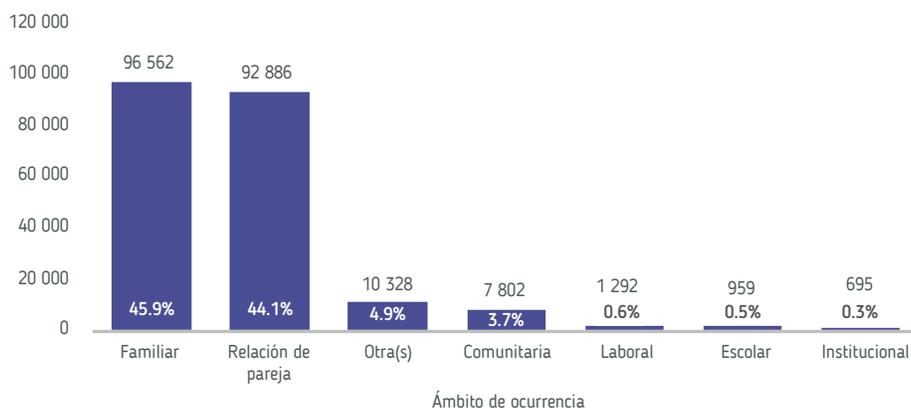
Con base en **210 524 eventos registrados de violencia** en los CJM, los **ámbitos de ocurrencia de mayor frecuencia** fueron el **familiar (45.9%)** y el **de pareja (44.1%)**

⁴⁸ Si una usuaria sufrió violencia en más de un ámbito, se contabilizó más de una vez.

Eventos de violencia de mujeres, registrados en los Centros de Justicia para las Mujeres, según el ámbito de ocurrencia de la violencia

2017

GRÁFICA 27



Fuente: INEGI. Cuestionario Exploratorio para Conocer la Operación y Registro de Información en los Centros de Justicia para las Mujeres, 2018.

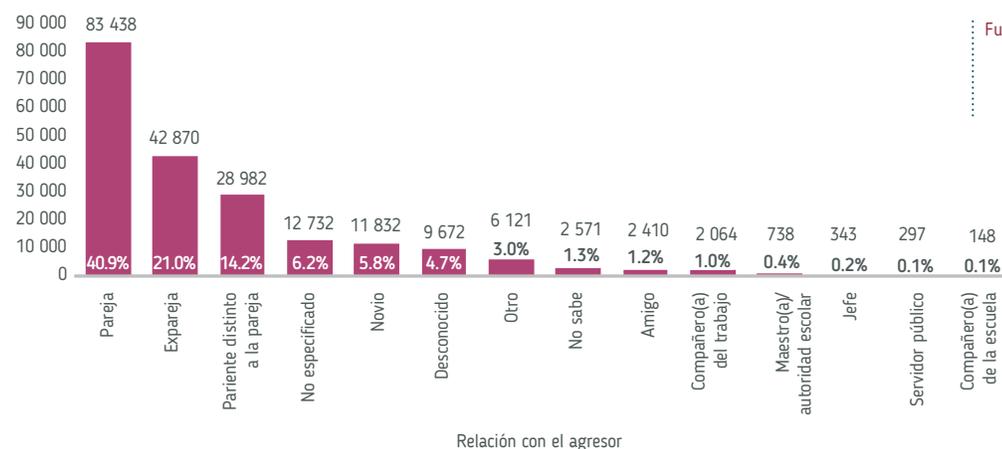
de ser atendidas.⁴⁹ En el Cuestionario, se indagó por 12 posibles vínculos, estos son: pareja, expareja, novio, pariente distinto a la pareja, amigo, desconocido, maestra o autoridad escolar, compañero de la escuela, jefe, compañero de trabajo, servidor público y otros. Algunos Centros reportaron no contar con la información desglosada de acuerdo con lo solicitado o que no registran esta información (véase gráfica 28).

Los resultados muestran que en total se tuvo información para 204 218 mujeres; la pareja y expareja fueron los principales vínculos entre las mujeres atendidas y los agresores, se obtuvo un total de 83 438 (40.9%) y 42 870 (21.0%) mujeres registradas, respectivamente. Le siguieron un pariente distinto a la pareja (28 982; 14.2%) y novio (11 832; 5.8%). En

Eventos de violencia registrados en los Centros de Justicia para las Mujeres según el tipo de relación de las mujeres con los agresores

2017

GRÁFICA 28



Fuente: INEGI. Cuestionario Exploratorio para Conocer la Operación y Registro de Información en los Centros de Justicia para las Mujeres, 2018.

⁴⁹ Si una usuaria sufrió violencia por dos agresores distintos, se contabilizó dos veces.

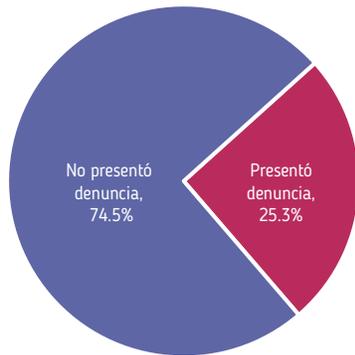
menor medida, las mujeres reportaron como agresor a un compañero de trabajo, académico(a) o autoridad escolar, jefe, servidor público y compañero(a) de escuela.

8.4 Denuncias o querellas presentadas y órdenes de protección

En relación con las usuarias que presentaron denuncias o querellas ante el Ministerio Público o Fiscalía, se especifica que solo 37 Centros reportaron información.⁵⁰ De esta manera, se recopilaron datos de 242 308 mujeres, de las cuales se encontró que 74.5% no presentaron denuncias o querellas (180 844) y 25.3% sí presentaron (61 464). Respecto de los servicios jurídicos, se apunta que 32 Centros reportaron haber tramitado 45 097 órdenes de protección, de las cuales 66.6% (30 048) fueron de tipo preventivo, 27.1% (12 224) de emergencia y 6.2% (2 825) de naturaleza civil y/o familiar (véanse gráficas 29 y 30).

Porcentaje de casos en los que se presentó denuncia y/o querrela ante el Ministerio Público

2017

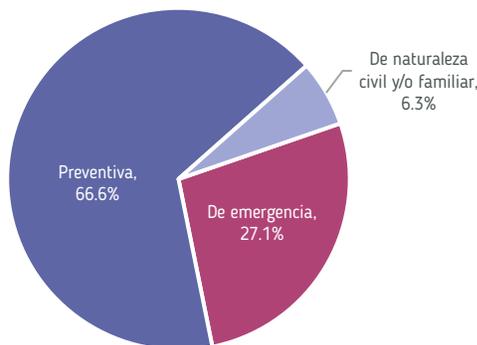


GRÁFICA 29

Fuente: INEGI. Cuestionario Exploratorio para Conocer la Operación y Registro de Información en los Centros de Justicia para las Mujeres, 2018.

Porcentaje de órdenes de protección tramitadas a las usuarias según tipo

2017



GRÁFICA 30

Fuente: INEGI. Cuestionario Exploratorio para Conocer la Operación y Registro de Información en los Centros de Justicia para las Mujeres, 2018.

⁵⁰ Las cifras corresponden a mujeres atendidas por primera vez o por seguimiento.

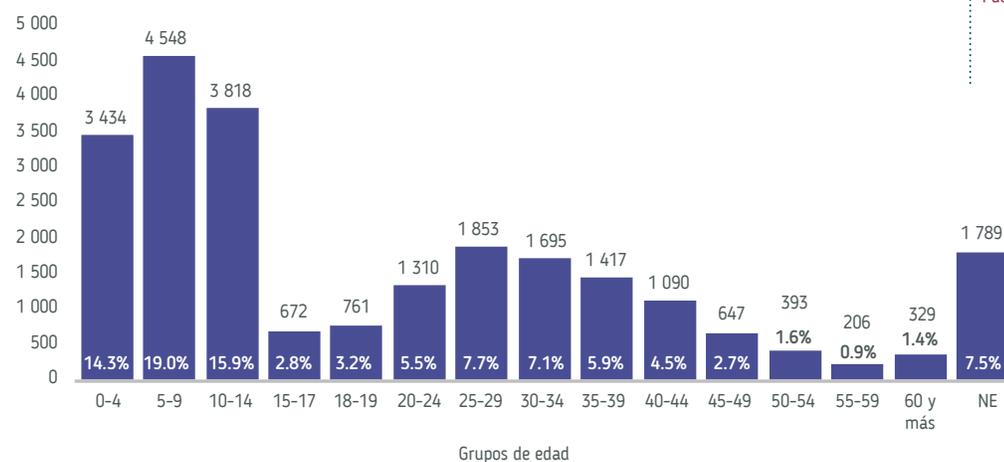
8.5 Población masculina atendida

Analizando la información reportada, se tiene que en total se atendieron 23 962 hombres en los CJM durante el 2017, de este conjunto, el grupo de edad que presenta la mayor cantidad de personas atendidas es el de 5 a 9 años con 4 548 (19.0%) casos, mismos que fueron reportados por 30 Centros. Le siguen los grupos de edad de 10 a 14 (3 818; 15.9%) y 0 a 4 años (3 434; 14.3%), por lo que el principal conjunto de personas que se atendieron fueron los hijos menores de las usuarias (véase gráfica 31). No obstante, se reporta que en total se atendieron 9 701 (40.4%) hombres mayores de 18 años, los cuales incluyen a hijos mayores de las usuarias. Es importante señalar que la categoría “NE” muestra el número de casos para los cuales los Centros no contaron con la información por grupo de edad, lo cual corresponde a 1 789 varones, es decir, 7.5% del total.

Hombres atendidos en los Centros de Justicia para las Mujeres por grupo de edad

2017

GRÁFICA 31



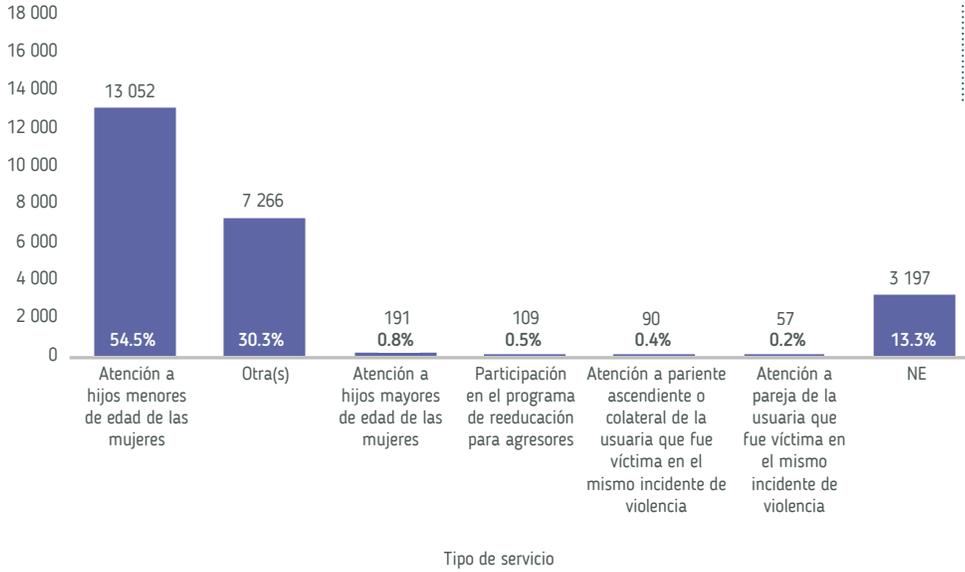
Fuente: INEGI. Cuestionario Exploratorio para Conocer la Operación y Registro de Información en los Centros de Justicia para las Mujeres, 2018.

Respecto a los servicios que recibieron los hombres atendidos, se observa que la atención principal fue la otorgada a los hijos menores de edad de las mujeres (13 052, 54.5%), seguida por otro tipo de servicios (7 266, 30.3%). En menor cantidad, se reporta la atención a hijos mayores de edad de las usuarias (191; 0.8%) y la participación en el programa de reeducación para agresores (109; 0.5%) (véase gráfica 32).

Hombres atendidos en los Centros de Justicia para las Mujeres por tipo de servicio recibido

2017

GRÁFICA 32



Fuente: INEGI. Cuestionario Exploratorio para Conocer la Operación y Registro de Información en los Centros de Justicia para las Mujeres, 2018.

CONCLUSIONES

E

El Diagnóstico para conocer la operación y registro de información en los Centros de Justicia para las Mujeres permite conocer la situación en la que se encuentran estas instituciones y permite tener una aproximación sobre cómo operan los 42 CJM incluidos en este ejercicio, los servicios que ofrecen, la población que atienden y los medios utilizados para registrar información.

Los datos recolectados dan cuenta de la infraestructura y áreas para la atención de la que disponen los Centros, así como las mejoras que han tenido desde que iniciaron operaciones y su situación a finales del 2018. Cabe precisar que los Centros se fueron creando de forma paulatina, por lo que el tiempo que tienen en operación es heterogéneo. Además de esta información, la cual resulta de relevancia para el análisis de la atención que se brinda a las mujeres víctimas de violencia, se indaga sobre la forma en la que los Centros llevan a cabo el registro de información, con la finalidad de impulsar la generación de estadísticas de atención de violencia contra las mujeres.

Este ejercicio permite conocer la evolución de los Centros a lo largo del tiempo, las cuales se concentran en la mejora de su infraestructura, áreas de atención y servicios que ofrecen a las mujeres. Se da cuenta también de los esfuerzos llevados a cabo para atender a todas las mujeres que se acercan a los Centros, independientemente de su perfil o circunstancia. También se documentan los retos de infraestructura, recursos económicos y disponibilidad de personal especializado. Una de las carencias más importantes es la debilidad en el proceso de registro administrativo, lo que dificulta el análisis de caracterización de las mujeres que acuden a buscar servicios y atención a estas instituciones.

Los hallazgos de este análisis orientan acciones específicas de atención prioritaria:

- Garantizar el acceso y continuidad a recursos económicos, con el fin de fortalecer su operación.
- Implementar mecanismos de cooperación interinstitucional que mejoren el proceso de atención en los Centros, con el propósito de homologar los servicios que se brindan.

- Impulsar la generación de un registro de información homologado, estandarizado y continuo en los Centros de Justicia para las Mujeres, con el propósito de recabar información sobre la operación, los servicios y la atención que se brinda, conforme al Proceso Integral de Atención.
- Implementar el uso de Plataformas electrónicas o Sistemas que permitan el resguardo, acceso, seguimiento y registro completo de los Expedientes Únicos de las usuarias atendidas, con el fin de encaminar acciones hacia la obtención de un registro administrativo que pueda ser utilizado con fines estadísticos.

El análisis descriptivo sobre la situación de los CJM es un esfuerzo adicional que realiza el INEGI para conocer mejor la oferta institucional del Estado mexicano en la atención de las mujeres —y sus hijos e hijas— que confrontan una situación de violencia. El resultado de este Diagnóstico es una fotografía que complementa la información que el INEGI genera sobre la demanda de servicios en las instituciones de seguridad pública, procuración y administración de justicia, así como los ejercicios de encuestas en hogares que permiten conocer la magnitud de la demanda, las características de las mujeres y las situaciones de violencia que padecen. Con estos esfuerzos, el INEGI contribuye a entender mejor la complejidad de la violencia que enfrentan las mujeres mexicanas y con ello, orienta las acciones de intervención pública.

BIBLIOGRAFÍA

LIBROS

Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM). *Centros de Justicia para las Mujeres. Lineamientos para su creación y operación*, CONAVIM, SEGOB, 2012.

Mir, Claudia (coord.). *Diagnóstico Estructural del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres*, CONAVIM, México, 2018.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). *Resultados del Cuestionario Exploratorio para conocer la operación y registro de los Centros de Justicia para las Mujeres*, 2018.

_____. *Instructivo para el llenado del Cuestionario Exploratorio para Conocer la Operación y Registro de Información en los Centros de Justicia para las Mujeres*, 2018.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). *Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres. Guía Metodológica*, SESNSP, México, 2012.

REVISTAS Y PERIÓDICOS

Diario Oficial de la Federación. Criterios para acceder a los subsidios destinados a la creación o el fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres en el ejercicio fiscal 2018, 21 de febrero de 2018. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5513917&fecha=21/02/2018 (Fecha de consulta: 12 de enero de 2020).

_____. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, 1 de febrero de 2007. Reforma publicada, 13 de abril de 2018. <https://www.gob.mx/conavim/documentos/ley-general-de-acceso-de-las-mujeres-a-una-vida-libre-de-violencia-pdf> (Fecha de consulta: 12 de enero de 2020).

RECURSOS ELECTRÓNICOS

Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). Recomendación General No. 19 de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), 11º periodo de sesiones, 1992. <https://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/recommendations/recomm-sp.htm> (Fecha de consulta: 18 de febrero de 2020).

_____. Quinto informe periódico de México, 2000. http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100173.pdf (Fecha de consulta: 18 de febrero de 2020).

_____. Sexto informe periódico de México, 2006. http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100728.pdf (Fecha de consulta: 18 de febrero de 2020).

_____. Séptimo y octavo Informes consolidados de México sobre el cumplimiento de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), 2010. http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101179.pdf (Fecha de consulta: 18 de septiembre de 2020).

Cámara de Diputados Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Reforma publicada, 24 de diciembre de 2020. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_241220.pdf (Fecha de consulta: 06 de enero de 2021).

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2018. <https://www.inegi.org.mx/programas/cnpje/2018/> (Fecha de consulta: 15 de marzo de 2020).

_____. Sistema Integrado de Estadísticas sobre Violencia contra las Mujeres (SIESVIM), <https://sc.inegi.org.mx/SIESVIM1/> (Fecha de consulta: 15 de diciembre de 2020).

ANEXO

Servicios que ofrecen los Centros de Justicia para las Mujeres, según temporalidad

ANEXO 1 1a. parte

Tipo de servicio	Temporalidad a partir de la cual se ofrece el servicio				Porcentaje de Centros que ofrecen el servicio de forma permanente		
	Desde la apertura del CJM		2018		Núm. CJM	%	
	Núm. CJM	%	Núm. CJM	%			
Informes y valoración del riesgo	Atención a llamadas de emergencia	19	45.2%	21	50.0%	21	50.0%
	Informes sobre los servicios que presta el centro	38	90.5%	41	97.6%	38	90.5%
	Servicio de orientación	40	95.2%	41	97.6%	41	97.6%
	Valoración del riesgo	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%
Traslados	Canalización a otras instituciones	39	92.9%	40	95.2%	39	92.9%
	Traslado a otras instituciones	31	73.8%	35	83.3%	32	76.2%
Seguridad y protección	Alimentación y vestido durante la estancia transitoria	28	66.7%	30	71.4%	27	64.3%
	Canalización a refugio o albergue	41	97.6%	42	100.0%	31	73.8%
	Elaboración y seguimiento de plan de seguridad	25	59.5%	32	76.2%	30	71.4%
	Estancia transitoria	27	64.3%	28	66.7%	27	64.3%
	Protección y seguridad a las mujeres, sus hijas e hijos durante la estancia transitoria	27	64.3%	29	69.0%	29	69.0%
	Rondines programados al domicilio de la usuaria por la unidad especializada de la policía	23	54.8%	26	61.9%	25	59.5%
Atención psicológica	Consejería psicológica	35	83.3%	37	88.1%	36	85.7%
	Contención emocional	40	95.2%	41	97.6%	38	90.5%
	Grupos de apoyo	23	54.8%	24	57.1%	23	54.8%
	Psicoterapia de grupo	26	61.9%	28	66.7%	24	57.1%
	Terapia individual	41	97.6%	41	97.6%	40	95.2%
	Terapia para las hijas e hijos que acompañan a la usuaria	37	88.1%	39	92.9%	35	83.3%
	Apoyo emocional al personal del centro	17	40.5%	27	64.3%	9	21.4%

Servicios que ofrecen los Centros de Justicia para las Mujeres, según temporalidad

ANEXO 1 2a. parte

Tipo de servicio	Temporalidad a partir de la cual se ofrece el servicio				Porcentaje de Centros que ofrecen el servicio de forma permanente		
	Desde la apertura del CJM		2018		Núm. CJM	%	
	Núm. CJM	%	Núm. CJM	%			
Atención médica	Análisis clínicos	10	23.8%	11	26.2%	8	19.0%
	Atención ginecológica	13	31.0%	15	35.7%	12	28.6%
	Atención médica de urgencias	20	47.6%	22	52.4%	18	42.9%
	Atención médica especializada a víctimas de violación	23	54.8%	24	57.1%	22	52.4%
	Consulta médica	27	64.3%	33	78.6%	32	76.2%
	Curaciones	26	61.9%	31	73.8%	27	64.3%
	Dispensario de medicamentos	16	38.1%	19	45.2%	15	35.7%
	Primeros auxilios	24	57.1%	28	66.7%	26	61.9%
	Referencia a un hospital	38	90.5%	39	92.9%	35	83.3%
	Terapia o tratamiento para desintoxicación por drogas o alcohol, u otro	8	19.0%	9	21.4%	4	9.5%
Vacunación	9	21.4%	9	21.4%	8	19.0%	
Atención jurídica	Acompañamiento legal	36	85.7%	38	90.5%	36	85.7%
	Asesoría jurídica	42	100.0%	42	100.0%	40	95.2%
	Peritaje forense	19	45.2%	21	50.0%	20	47.6%
	Peritaje psicológico	31	73.8%	37	88.1%	35	83.3%
	Peritaje médico legal	26	61.9%	29	69.0%	28	66.6%
	Recepción de denuncia	34	81.0%	39	92.9%	39	92.9%
	Representación legal	34	81.0%	37	88.1%	35	83.3%
Tramitación, seguimiento y control de órdenes de protección	33	78.6%	38	90.5%	35	83.3%	
Empoderamiento	Actividades culturales	9	21.4%	13	31.0%	8	19.0%
	Bolsa de trabajo	18	42.9%	26	61.9%	20	47.6%
	Capacitación para el trabajo y el emprendimiento	21	50.0%	30	71.4%	20	47.6%
	Cursos sobre violencia contra las mujeres, sus consecuencias y cómo evitarla	30	71.4%	35	83.3%	23	54.8%
	Gestión de apoyos en materia de asistencia social, recreativa y cultural	20	47.6%	25	59.5%	20	47.6%
	Apoyo para que la usuaria regrese a su lugar de origen	34	81.0%	38	90.5%	30	71.4%
	Programa de crecimiento	18	42.9%	32	76.2%	16	38.1%
	Realización de trámites ante el registro civil	26	61.9%	33	78.6%	29	69.0%
Servicios educativos	Gestión de inscripciones a instituciones educativas	22	52.4%	27	64.3%	22	52.4%
	Gestión de apoyos educativos	24	57.1%	28	66.7%	25	59.5%

Servicios que ofrecen los Centros de Justicia para las Mujeres, según temporalidad

Tipo de servicio	Temporalidad a partir de la cual se ofrece el servicio				Porcentaje de Centros que ofrecen el servicio de forma permanente		
	Desde la apertura del CJM		2018		Núm. CJM	%	
	Núm. CJM	%	Núm. CJM	%			
Educación para adultos	11	26.2%	24	57.1%	15	35.7%	
Clases multigrado	7	16.7%	12	28.6%	11	26.2%	
Atención infantil especializada	Atención en ludoteca	34	81.0%	38	90.5%	38	90.5%
	Cuidado de las hijas e hijos en el área lúdica mientras las mujeres reciben atención	33	78.6%	39	92.9%	36	85.7%
	Atención pediátrica	8	19.0%	9	21.4%	6	14.3%
Atención a agresores	Reeducación de agresores	10	23.8%	12	28.6%	10	23.8%
	Tratamiento educativo y/o terapéutico para agresores	11	26.2%	12	28.6%	10	23.8%

ANEXO 1

3a. parte y última

Fuente: INEGI. Cuestionario Exploratorio para Conocer la Operación y Registro de Información en los Centros de Justicia para las Mujeres, 2018.